

Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa

EUROSAI



LABORATOR



Conferencia Constitutiva y
Primer Congreso de la Organización

Reuniones del Comité Directivo

Informe de la Secretaría General

S·U·M·A·R·I·O

- 3 EDITORIAL
- 4 BREVE RESEÑA HISTORICA DE EUROSAI
- 6 DISCURSO DE INAUGURACION DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ALEMANIA, DR. ZAVELBERG
- 8 DISCURSO INAUGURAL DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA, SR. CARRETERO
- 11 CONFERENCIA CONSTITUTIVA Y I CONGRESO DE LA ORGANIZACION
- 14 DISCUSIONES SOBRE LAS ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS DE EUROSAI
- 23 CONCLUSIONES DE LOS TEMAS I y II
 - El Control de la Gestión Pública
 - Propuestas para un mejor y mas eficaz desarrollo de EUROSAI
- 26 DISCURSO DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL, SR. D. FELIPE GONZALEZ
- 28 DISCURSO DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ITALIA, DR. CARBONE
- 30 DISCURSO DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA, SR. CARRETERO
- 33 1ª REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
- 35 2ª REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
- 37 LA REVISTA "INTERNATIONAL JOURNAL OF GOVERNMENT AUDITING" DESTACO LA CREACION DE EUROSAL

Esta publicación está encaminada a dar un contenido concreto a la vida de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa, con una periodicidad que estará determinada por su propia actividad.

Se publicará en ediciones separadas en los distintos idiomas oficiales de la Organización; inglés, francés, alemán, español.

Solicitamos nos envíen al objeto de crear nuevas Secciones:

- Noticias relativas a su país.
- Bibliografía: libros y publicaciones.
- Informes y Documentación, cuya importancia sea valorada por la Delegación correspondiente en cada caso.

Editorial

La idea de una Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores surgió casi al mismo tiempo que nuestra Organización Internacional, INTO-SAI, pero la realidad que hoy vivimos se pudo plasmar mediante la iniciativa que el Dr. Heinz Gunter Zavelberg, Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania y del Comité Directivo de INTOSAI, adoptó el pasado año 1989 en Berlín con ocasión del XIII Congreso de INTOSAI. Allí fue donde los países europeos empezaron a reflexionar en común y decidieron adoptar los acuerdos que bajo el nombre de "Declaración de Berlín" han hecho posible la creación de EUROSAI. Se nombró un Comité formado por 7 países: España, Francia, Hungría, Italia, Reino Unido, Suecia y Suiza, quienes asumieron la obligación de elaborar un Estatuto, oír la opinión de todas las Entidades Fiscalizadoras de Europa y convocar dentro del Año 1990 la Conferencia Constitutiva que se inició en Noviembre.

Siguiendo la trayectoria del Comité de Berlín, se formó una mesa de trabajo que dirigió los debates y recogió los resultados de la Conferencia Constitutiva. Esta mesa estuvo formada por los Presidentes de los Tribunales de Cuentas de Italia y España que fueron, los que durante ese año, co-presidieron las reuniones de dicho Comité y quienes elaboraron y estudiaron las enmiendas presentadas por todos los países.

El planteamiento del Congreso se hizo pensando en que sirviera de punto de partida para el mutuo conocimiento de todas las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa, al mismo tiempo que para estudiar en común

lo que es hoy y esperamos sea en el futuro la fiscalización como función fundamental de nuestras Instituciones.

El Congreso estudió cada una de esas materias a través de los dos temas que se presentaron para analizar. El tema I: "El Control de Gestión", cuyas conclusiones fueron fijadas por las Entidades Fiscalizadoras Superiores del Reino Unido y Suecia. El tema II: "Propuestas para un mejor y más eficaz desarrollo de EUROSAI", que fue coordinado por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Francia y Hungría. Desde entonces podemos decir que hemos avanzado en la consecución de nuestros objetivos.

El I Congreso de EUROSAI puso énfasis en los retos comunes con los cuales se tienen que enfrentar las Entidades Fiscalizadoras Superiores en los años 90. En esta frase se resume el espíritu que hoy late en todas nuestras Instituciones de cooperar y de reunir esfuerzos en el afán de resolver los problemas y las dificultades que en estos próximos años han de plantearse.

EUROSAI tiene que proporcionar un contenido concreto a la vida de la

Organización, adaptando constantemente las actividades emprendidas a las expectativas de las entidades afiliadas.

Esta publicación pretende ser el reflejo de la propia actividad de EUROSAI, sirviendo como documentación general sobre las Instituciones de Control de Europa. Con ella se quiere hacer partícipes a las Delegaciones tanto de la celebración

**El planteamiento del
Congreso se hizo para
estudiar en común lo que es
hoy y esperamos sea en el
futuro la fiscalización como
función fundamental de
nuestras Instituciones.**

de Congresos y Reuniones, como de Seminarios y Cursos, para que, de esta forma la comunicación entre sus miembros sea una realidad, de modo que, estas actividades irán determinando la periodicidad de la misma.

Breve reseña histórica de EUROSAI

En 1.959 III Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, Río de Janeiro. Tema I, Punto 2: "Que se creen en cada uno de los 5 continentes un grupo de trabajo ...".

1.965 V Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Israel. Representantes de los Tribunales de Cuentas de Francia y España proponen una Reunión de los Tribunales de Europa con la finalidad de concretar los diferentes puntos de vista acerca de la idea de Constitución de una Organización Europea de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

1.966 El Presidente de Austria, Doctor Kanduscth, con ocasión de la Reunión del Comité Directivo del Secretariado Internacional de los Congresos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores propone que se tenga en cuenta las posibilidades de creación del grupo Regional Europeo.

1.968 VI Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Tokio. Se constituye la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI y se aprueban sus Estatutos, cuyo artº 9º dice: "La Organización reconoce la existencia de grupos regionales de trabajo creados con el fin de fomentar las tareas conjuntas de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el ámbito regional."

1.974 VII Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Madrid. Se manifiesta una tendencia generalizada a promover la creación de grupos u Organizaciones Regionales dentro de INTOSAI. El Presidente del Tribunal de Cuentas de Italia propone que se profundice en esta idea.

1.975 Como consecuencia de los deseos generales expresados en el VII Congreso de INTOSAI, Madrid 1.974, el Presidente del

Tribunal de Cuentas de Italia invitó al Presidente del Tribunal de Cuentas de España, en su condición de Presidente "pro tempore" del INTOSAI, a que expresara una primera idea acerca de EUROSAI, durante las reuniones, en Riva del Garda de los Presidentes del Comité de Contacto de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países miembros de la C.E.E.

Marzo 1.976 Las Entidades Fiscalizadoras Superiores de España e Italia se reunieron en Venecia para estudiar un primer proyecto de estatuto de EUROSAI y acordar un programa de actividades relacionados con la difusión de la idea.

Mayo 1.976 Durante las reuniones del Comité de Contacto de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países de la C.E.E., celebrado en La Haya (Holanda), Italia presentó un resumen de los primeros contactos mantenidos sobre el tema EUROSAI. La acogida fue tibia, por dos motivos:

a) Se consideró que las diferencias de organización de los diversos Estados europeos harían difícil una cooperación en el ámbito de EUROSAI.

b) Se consideró también que la creación del Tribunal de Cuentas Europeo (formado en Octubre de 1.977) había dado ya, a los (entonces) nueve países comunitarios, demasiados problemas de organización, por lo que debía postergarse el estudio de nuevas organizaciones.

1.976 -1983 La interrupción del Comité de Contacto C.E.E. y las modificaciones internas de las Entidades Fiscalizadoras Superiores española e italiana, determinaron que el proyecto EUROSAI quedara relegado durante unos siete años.

1.983 - 1986 Las Entidades Fiscalizadoras Superiores de España e Italia comenzaron a celebrar "conversaciones"

durante los Congresos INTOSAI de Manila y de Sydney, con otras delegaciones europeas, coloquios que dejaron entrever un nuevo interés por la iniciativa EUROSAI.

Marzo y Julio 1987 Las Entidades Fiscalizadoras Superiores de España e Italia celebraron reuniones en Roma y Madrid, firmaron un protocolo de acuerdo y aprobaron un borrador actualizado del estatuto de EUROSAI, repartiéndose las tareas de mantener contactos con los otros países europeos. En consecuencia, la Entidad Fiscalizadora Superior de España entró en contacto con Hungría y Checoslovaquia y entabló contactos diplomáticos con Rusia, y la Entidad Fiscalizadora Superior de Italia inició contactos con otros

países de la Europa comunitaria.

Sept. 1.987 Las Entidades Fiscalizadoras Superiores de España e Italia decidieron enviar el borrador del Estatuto EUROSAI al Comité de Contacto C.E.E. (el borrador fue remitido al Presidente de la Entidad Fiscalizadora Superior griega, con ocasión de la reunión del Comité de Septiembre de 1.987, pero no fue examinado por falta de tiempo, dada la extensión de las tareas incluidas en el orden del día).

Junio 1989 Las Entidades Fiscalizadoras Superiores de España e Italia completaron la elaboración del nuevo proyecto de estatuto, que había de distribuirse durante el XIII Congreso INTOSAI, en Berlín.

DECLARACION DE BERLIN SOBRE LA CONSTITUCION DE UNA ORGANIZACION EUROPEA DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (EUROSAI).

Conscientes de la herencia cultural que une a los pueblos del área geográfica que se extiende del Atlántico a los Urales y del Mediterráneo al Cabo Norte, y convencidos de la necesidad de un control financiero eficaz para lograr una administración estatal ordenada, los representantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los estados de Europa, reunidos en Berlín (Oeste) con motivo del XIII Congreso Mundial de INTOSAI que se celebra del 12 al 21 de junio de 1989, con el propósito de

- mejorar las relaciones entre los países europeos en el ámbito del control financiero, más allá de los límites que marcan los diferentes sistemas políticos, económicos y sociales;

- dar respuesta a la necesidad de colaboración que también existe entre las entidades fiscalizadoras, en vista de que, en amplios sectores, la cooperación entre todos los estados de Europa es cada vez más estrecha;

- contribuir a un acercamiento de los diferentes sistemas, procedimientos y

métodos, y enriquecer la propia labor, mediante un mejor intercambio de experiencias entre dichas instituciones,

- contribuir, con mayor intensidad, al logro de los objetivos de INTOSAI mediante la conjugación de la experiencia europea.

han adoptado, el 20 de junio de 1989, una resolución de principio, por la que manifiestan la intención de

crear, en el seno de INTOSAI, una Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EUROSAI), en calidad de Grupo Regional.

Con el fin de hacer realidad esta intención, han constituido una Comisión encargada de debatir las cuestiones aún por resolver y los requisitos para decidir la adhesión de las EFS de cada estado, de presentar las propuestas correspondientes, de elaborar un proyecto de Estatutos, y de preparar, si hubiera lugar a ello, un Congreso Constitutivo.

La sesión inaugural de la Conferencia Constitutiva y I Congreso de EUROSAL comenzó el día 12 de Noviembre de 1990, a las 10,00 h. y fue presidida por Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I. Intervinieron en la misma el Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania, y el Presidente de INTOSAI, Dr. Zavelberg, y el presidente del Tribunal de Cuentas de España, D. Adolfo Carretero.

“En las Entidades Fiscalizadoras es útil que se determinen objetivos comunes”

Majestad: no es la primera vez que Madrid es el escenario de un Congreso importante de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. En Mayo de 1974 tuvo lugar aquí el VIII Congreso de INTOSAI, es decir, de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, y en aquel entonces Su Majestad, a la sazón, Príncipe de España, nos honró con su presencia y puso de manifiesto el interés por estos temas. Es para nosotros un especial honor que Vuestra Majestad, ahora ya como monarca, ponga de manifiesto una vez más el interés que profesa a la fiscalización de las finanzas públicas, y con motivo de este Congreso resalte el interés que tiene la cooperación en el ámbito europeo, allende lo que es la estructura mas restringida de la Comunidad Europea. Muchas gracias Majestad.

Aprovecho la ocasión para saludarles a Vds., quienes hoy nos hacen el honor de estar aquí presentes. No quisiera destacar explícitamente a muchos de los aquí presentes, pero sí a nuestro antiguo colega, al anterior Presidente del Tribunal de Cuentas de España, querido Sr. Sala, aprovecho la ocasión para felicitarle por su nuevo cargo, así como por la excelente labor que ha desempeñado en el que ocupó anteriormente. Muchas gracias Sr. Sala. Saludos también al Presidente del Consejo de Estado, Sr. de la Quadra, y al Ministro de Hacienda, Sr. Solchaga. El Ministro de Hacienda evidentemente en función de su cargo tiene un vínculo especial y muy estrecho con esta Entidad, el Tribunal de Cuentas. Muchas gracias por estar aquí.

También quisiera agradecer su presencia al Sr. Múgica, Ministro de Justicia. Le damos también nuestro mas cordial saludo.

La cooperación internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, se remonta a antes de la 1ª Guerra Mundial. En aquel entonces y a partir de los Congresos Internacionales de Ciencias Administrativas, se desarrolló como foro de diálogo internacional universal de estas Entidades, lo que hoy es INTOSAI. El 1º Congreso Mundial se celebró con la participación de 34 Estados en Noviembre de 1.953 en La Habana (Cuba). Tras éste se celebraron otros 12 Congresos, de los cuales el último tuvo lugar el año pasado en la parte occidental del Berlín de aquel entonces, que aún estaba dividido, con 125 países participantes, así como representantes de algunas Organizaciones Internacionales.

Los fondos de los que disponen nuestros gobiernos son una cantidad de dinero que les han encomendado los ciudadanos, y creo que es una exigencia reconocida por doquier que estos fondos han de estar sometidos a un control a través de las Entidades creadas para este fin, y no es una tarea fácil.

El objetivo principal de nuestra Organización, INTOSAI, es la de llevar a cabo el intercambio de conocimientos y de experiencias. Con ello todos aprenderemos en bien de nuestros Estados y para bien de aquellos que gobiernan nuestros países, y sobre todo, para bien de nuestros contribuyentes y ciudadanos. Para ello también es útil que, en todas las Entidades Fiscalizadoras se determinen objetivos y, a ser posible, reglas comunes, lo cual en modo alguno significa uniformidad. Es la variedad debida a las tradiciones históricas, a las distintas evoluciones habidas y su grado de desarrollo social y económico lo que marca la impronta de cada país.

Existen, sin embargo, un conjunto de reivindicaciones que todos compartimos con

miras a una gestión mas adecuada. Por eso el Congreso de Madrid de 1.974 tuvo un papel pionero. En aquel entonces se adoptó la decisión de crear un compendio reconocido internacionalmente en el que se recogieran las líneas maestras de lo que debe ser la fiscalización y la cooperación. Este acuerdo de Madrid desembocó, en 1.977, durante el IX Congreso Mundial que tuvo lugar en Perú, en la Declaración de Lima, y se convirtió en lo que podríamos llamar nuestra Carta Magna.

En los otros continentes ya se pensó que sería necesario que los objetivos de INTOSAI, no solo globalmente, sino también a nivel regional, recibieran un seguimiento, y se delimitaron espacios tradicionalmente unidos por vínculos comunes. Y así, por ejemplo, se creó el OLACEFS en Sudamérica en 1.962, Organización Regional para América Latina; en 1.976 AFROSAI, para Africa, y en el mismo año ARABOSAI para el mundo árabe. En 1.979 le siguió ASOSAI, para Asia, y en 1.985 SPASAI para la región del Pacífico del Sur. Sólo nos faltaba un continente, Europa.

Hace mas de un año, en junio de 1.989, nos reunimos con motivo del Congreso de INTOSAI, y establecimos la Declaración de Berlín con la idea de crear una Organización Europea de las Entidades Superiores Fiscalizadoras, EUROSAI. Se aprobó este documento, en un momento en que Europa tenía una impronta completamente distinta. La mayor parte de nosotros, precisamente en Berlín, habíamos experimentado con gran dolor esta separación lamentable de Europa, esta división. Recordamos evidentemente los controles vejatorios al pasar la frontera hacia Berlín Oriental. Recordemos lo que era el lado del Berlín Occidental, lleno de bullicio y de vida, y recordemos cual era el contraste

respecto del lado oriental. Precisamente bajo esa impresión, con gran espontaneidad decidimos crear una organización que enmarcase las Entidades Fiscalizadoras de todos los estados europeos desde el Atlántico hasta los Urales, como se dice en la Declaración de Berlín, y en aquel entonces sentimos que había llegado el momento de ir allende los límites políticos, económicos y sociales, allende las fronteras que nos imponen estos regímenes distintos, para implantar la cooperación europea también en nuestro ámbito.

En INTOSAI hemos podido constatar que una cooperación sobria y razonable es lo más eficaz, sobre todo tratándose de sistemas políticos distintos y, además, es posible.

En el Congreso de Berlín nos dimos cuenta de que en Europa faltaba aquéllo de lo que ya disponían en las otras regiones del mundo, y que hacía que países tan distintos, por ejemplo, en Africa, como Argelia y Zimbabue, colaborasen juntos. Pues si estos países podían trabajar conjuntamente dentro del AFROSAI, y si el ASOSAI engloba desde Afganistán hasta el Japón, incluyendo el Yemen, ésto nos llevó

a concluir con gran convicción, que sería posible hacer otro tanto en Europa.

Es para mí algo realmente grato poder constatar que todos los países europeos que no estuvieron presentes en el Congreso del año pasado, están aquí hoy. Algunos de ellos participan por primera vez en reuniones de INTOSAI.

Nuestros amigos españoles e italianos que, ya desde hace mucho tiempo habían estudiado la posibilidad de establecer un grupo europeo, han elaborado un proyecto de Estatuto, en el que con gran precisión han recogido la idea que fue asumida en Berlín. A ésto se sumaron los acontecimientos

**Los estados europeos
siempre han podido
desempeñar un papel
importante en el marco de
INTOSAI, y ahora, en tanto
que último continente, van a
crear el último foro
regional de intercambio de
experiencias.**

políticos de la Europa Central y Oriental. La magnitud, y sobre todo la velocidad que casi nos dejó sin respiración, de este desarrollo, la verdad es que no las podíamos haber previsto en Berlín en aquel momento, pero ahora ha quedado claro que en Berlín pusimos en marcha todo este procedimiento en el momento correcto.

También aquéllos que en Berlín tenían sus dudas, aunque eran muy pocos, ahora ya están convencidos. Yo que soy Presidente del Comité Directivo de INTOSAI, quisiera felicitar a las Instituciones aquí reunidas con objeto de crear esta Organización.

Los estados europeos siempre han desempeñado un papel importante en el marco de INTOSAI, y ahora van a crear el último foro regional de intercambio de experiencias.

Está aquí el Tribunal de Cuentas de España, están presentes el antiguo Presidente y el actual. Está también el Presidente del Tribunal de Cuentas de Italia. Damos las gracias a estas personalidades, gracias porque se las merecen. Todos Vds., de Italia y de España han trabajado con perseverancia, con paciencia y gran pericia para preparar la creación de esta Organización. Tenemos que estar especialmente agradecidos todos nosotros al Tribunal de Cuentas de España por la invitación que ha cursado para este Congreso, con lo cual han creado Vds. el

marco de este acontecimiento. Recuerdo por mi experiencia en Berlín, lo que ésto supone.

Ahora me dirijo especialmente a los españoles. Vds. han tenido un tiempo de preparación extremadamente corto y han organizado un Congreso de esta magnitud. Esto desde luego merece alabanza y encomio. Pero con la creación de EUROSAI no hemos finalizado nuestra labor, en el fondo con ésto comenzamos nuestras actividades y queda mucho por hacer. Uno de los temas que nos ocupará en el Congreso será la planificación del futuro de EUROSAI y poder concretar los puntos de los que nos ocuparemos prioritariamente en el futuro. Yo hago votos porque la nueva organización y todos aquellos que quieran adherirse a la misma, tengan un gran éxito en su labor.

Al Tribunal de Cuentas y a todos nosotros nos deseo que esta Conferencia transcurra bien y espero que el Congreso tenga tanto éxito como el que se registró en 1.974.

Al INTOSAI le deseo que reciba muchos nuevos impulsos a través de este benjamín, el grupo regional del antiguo continente que es nuestra Europa. Muchas gracias por su atención y muchas gracias Majestad por haberme dado la palabra.

DISCURSO DE INAUGURACION DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ALEMANIA DR. ZAVELBERG

“Existe la necesidad de mejorar los sistemas de control financieros”

Majestad, Excmos. Sras. y Sres., va a dar comienzo la Conferencia Constitutiva de la Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EUROSAI), que posteriormente celebrará su 1º Congreso.

Quiero agradecer especialmente la asistencia a Su Majestad El Rey, quien siempre ha demostrado una especial sensibilidad y apoyo a todas las iniciativas

que realiza el Tribunal de Cuentas, y especialmente cuando estas iniciativas trascienden de la estricta esfera nacional para abordar el marco mas amplio de esa Nueva Europa que hoy surge, superando antiguas divisiones y enfrentamientos.

También quiero muy especialmente agradecer la asistencia del Excmo. Sr. Pascual Sala, hoy Presidente del Tribunal Supremo y antiguo Presidente del Tribunal de Cuentas de España, cuyo esfuerzo ha sido

decisivo para la realización de este Congreso, y a todas las autoridades que nos honran con su presencia. La necesidad cada vez más acuciante de mejorar los sistemas de control financiero de la actividad económica del Estado con un intercambio de experiencias, y la homogeneización de criterios y procedimientos a que ello obliga la aparición de Entidades Supranacionales, fueron el antecedente de este acto que es el resultado de una serie de esfuerzos de imaginación, conscientes de la herencia cultural que une a los pueblos del Atlántico a los Urales, y del Mediterráneo al Cabo Norte, como recoge textualmente la Declaración de Berlín de 1.989, anticipando en un esfuerzo premonitorio la realidad política de la Europa actual.

El punto de partida de este proceso se encuentra en 1.968, año en que se crea la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, como Organismo no gubernamental incardinado en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Han de transcurrir varios años para que dentro de esta Asociación comiencen a crearse grupos regionales integrados por las Entidades Fiscalizadoras de países de cultura, aspiraciones y realidades homogéneas. A ellas se ha referido el Dr. Zavelberg.

En un proceso paralelo, los trabajos para la creación de un grupo similar para Europa, van tomando forma en un desarrollo iniciado en 1.975, como acaban Vds. de oír, y que tras una serie de esfuerzos, cuya exposición sería demasiado prolija, tienen su final en el mes de junio de 1.989. Es en esta fecha cuando en el Congreso celebrado en Berlín en dicho año, los representantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Estados europeos adoptan una resolución de principio, expresando su voluntad de crear en el seno del INTOSAI una Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores, EUROSAI, en calidad de Grupo Regional.

En cumplimiento del mandato del Congreso de Berlín, y para instrumentar todo lo

necesario, con el fin de llevar a la realidad esta intención, se creo una comisión integrada por representantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del Reino Unido, Francia, Suecia, Hungría, Suiza, Italia y España, cuyo intenso trabajo y especial dedicación han permitido que en un plazo de 18 meses se pueda celebrar esta importante Conferencia Constitutiva. Es por ello de justicia, y así lo hago con especial satisfacción, felicitar y agradecer a todos los integrantes de dicha Comisión por sus valiosas aportaciones, y en especial al Doctor Zavelberg, Presidente del Tribunal de Cuentas de la República Federal de Alemania y Presidente de INTOSAI, por el decisivo impulso que prestó a esta iniciativa.

Hay que señalar como antecedente directo de este acto la necesidad de mejorar los sistemas de control financiero de la actividad económica del Estado, y ello por dos razones:

Una, para cumplir la obligación ética de honda raíz democrática de dar cuenta a la sociedad del destino de los caudales públicos, contrapartida insoslayable por otra parte de aquélla que tienen todos los ciudadanos de contribuir a los gastos del Estado.

La segunda, cada vez más importante, se deriva de la necesidad de una adecuada fiscalización de los caudales públicos para lograr una administración estatal eficaz en beneficio de los ciudadanos y de la propia administración.

El Estado moderno, caracterizado por un poder de intervención cada vez más amplio, dada la complejidad en que se desarrolla su actividad económica, ha experimentado en sus relaciones con el cuerpo social, una transformación radical, que ha sido consecuencia de la asunción por el Estado de funciones

nuevas e insospechadas hace poco tiempo, que si de un lado han impulsado a niveles cada vez mayores lo que se ha llamado la civilización, por otro, al atribuirle nuevos y sustanciales cometidos, ve acrecentados los problemas de su control.

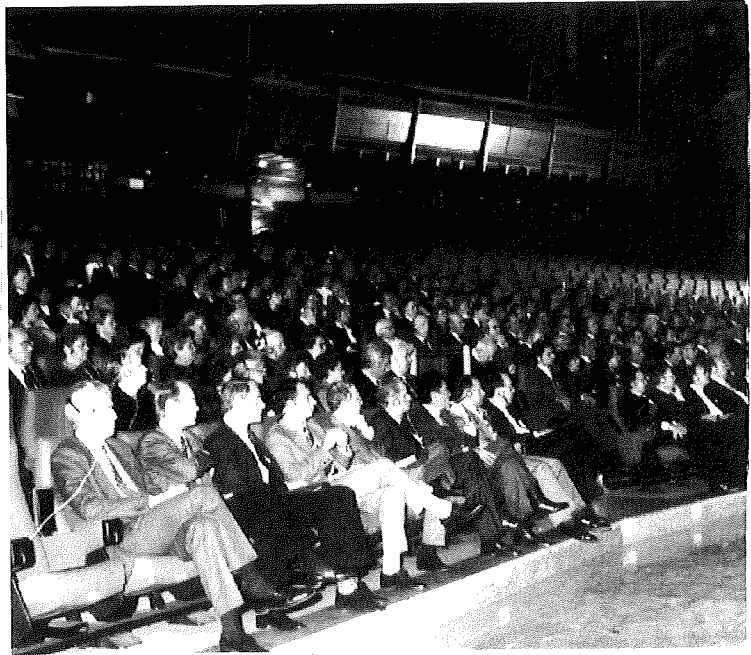
**Los sistemas de control se
convierten en una
fuente de conocimiento
para la administración
democrática**

La actividad del Estado cada vez mas globalizadora y cuyas consecuencias alcanzan casi todos los aspectos de la vida nacional, se extiende de otro lado mas allá de los límites del propio estado, dadas las imbricaciones económicas de los distintos países. Esto requiere un sistema de controles cada vez mas complejos y sofisticados, puesto que la economía es un componente esencial de la actividad social y el aislamiento que suponen los métodos tradicionales de control de una esfera de conocimiento de los países concopitantes es una característica que debe superarse. Por eso, en el control de la actividad económica del Estado, no se pueden examinar solamente los aspectos cuantitativos como únicos importantes, olvidando que algunas propiedades cualitativas de los sistemas económicos, como ha sido advertido doctrinalmente, son tan importantes como muchas de las variables cuantitativas.

Esto nos da una idea de la amplitud de los problemas con que se enfrentan hoy los Organismos de Control, si quieren en una misión colaboradora proporcionar una información útil a la administración del Estado y a los representantes de los ciudadanos. Si las funciones del Estado resultan cada vez mas amplias y los resultados de su actividad inciden cada vez con mayor intensidad en el orden económico, la racionalidad del sistema depende en gran medida de una información exacta desde los distintos puntos de vista, tanto del desarrollo, como de las consecuencias de dicha actividad, ya que ésta es la única forma de detectar los posibles errores para su corrección.

Los sistemas de control se convierten así en una fuente de conocimiento para la administración democrática, al mismo tiempo que introducen un adecuado contrapeso que contribuye a equilibrar su actuación. Las dificultades que encuentran estos sistemas al enfrentarse con una actividad administrativa con tantos aspectos no cuantificables, se convierten así en un reto mas que en un motivo de desaliento.

En el perfeccionamiento de los mecanismos de control financiero de la actividad pública, la existencia de un Organismo integrado por instituciones



pertenecientes a los diferentes países europeos desempeñará un papel primordial como catalizadora de este proceso irreversible de homogeneización de las distintas estructuras nacionales que estamos presenciando. Ya no se va a tratar solamente de un intercambio siempre fecundo de ideas y experiencias, se deberá ir mucho mas lejos, mas adelante, hacia una armonización de los sistemas, procedimientos, y métodos de fiscalización que permitan, como ha ocurrido en otras áreas, llegar a la formación en este aspecto de un espacio común europeo.

No somos excesivamente ambiciosos ni optimistas al establecer estos objetivos, nada mas lejos de la realidad. Consideramos que los actos de hoy son solo un punto de partida, y no un punto de llegada, y que el camino que nos queda por recorrer, será difícil, pero no mas dificultoso que el que hemos recorrido ya en la constitución de nuevas instituciones y orientaciones europeas.

Con esta esperanza solo me resta dar las gracias a Su Majestad El Rey por su apoyo, y a todos Vds. por su colaboración. Muchas gracias

*Inauguración de
la Conferencia
Constitutiva y I
Congreso de
EUROSAT*

DISCURSO DE INAUGURAL DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA SR. CARRETERO

Conferencia Constitutiva y I Congreso de EUROSAI

El día 12 de Noviembre de 1990 comenzaron, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid, la Conferencia Constitutiva y el Iº Congreso de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa. Asistieron 31 Delegaciones en representación de las Entidades Fiscalizadoras de: Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, C.E.E., Checoslovaquia, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, S. Marino, Suecia, Suiza, Turquía, U.R.S.S. y Yugoslavia.

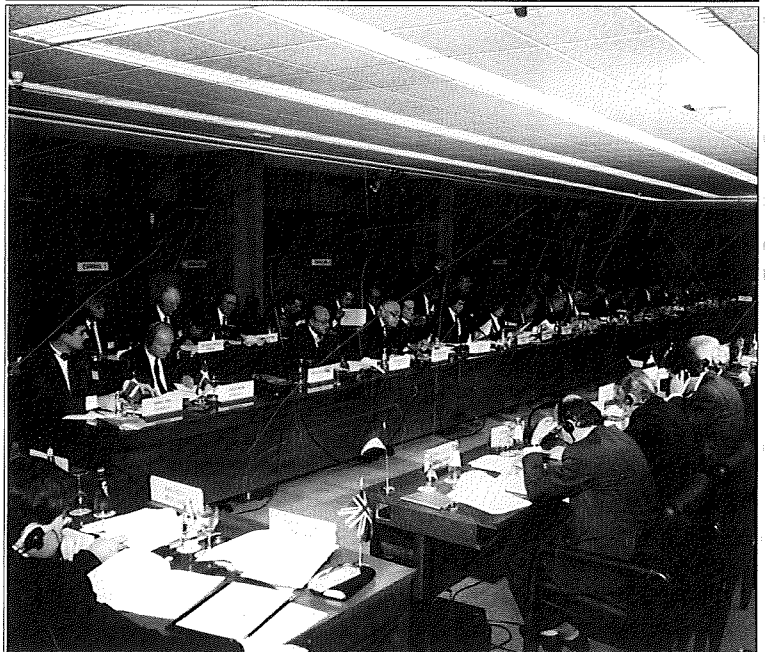
Conferencia Constitutiva: las jornadas de trabajo de los días 12 y 13 lo fueron de estudio sobre la constitución de EUROSAI, y se dedicaron al análisis del proyecto de Estatutos, con la idea de discutir y analizar las enmiendas presentadas y acordar los Estatutos que son la base jurídica de la Organización.

Congreso: se desarrolló durante los días 14 y 15, y se abordaron dos temas:

1) -El Control de Gestión-, de carácter técnico, que hace referencia a uno de los aspectos esenciales de nuestras Instituciones, a su situación actual y a las perspectivas de futuro.

2) -Propuestas para un mejor y más eficaz desarrollo de EUROSAI-

La Sesión Inaugural fue presidida por Su Majestad El Rey D. Juan Carlos I. Intervinieron en la misma el Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania, y Presidente de INTOSAI, Doctor Zavelberg, y el Presidente del Tribunal de Cuentas de España, D. Adolfo Carretero, quien ante todo, ensalzó la labor de los miembros del Comité de Berlín por cuanto aceptaron asumir la dirección del debate y la presidencia de las mesas de los temas de este Congreso.



A lo largo de la jornada tuvo lugar la 1ª sesión de trabajo sobre las enmiendas al proyecto de Estatutos.

Por la tarde, el Presidente del Congreso de los Diputados, D. Félix Pons

▼ *Palacio de Congresos de Exposiciones de Madrid*

▼ *Las Delegaciones a las enmiendas de los e*

Irazazábal, ofreció una recepción a los Jefes de Delegación. Después, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, D. Joaquín Leguina Herrán, les invitó a una cena en el Castillo de Manzanares El Real.

▼ *S.M. el Rey D.*

*Juan Carlos I
saluda al
presidente del
Tribunal de
cuentas de Italia.*

▼ *El Presidente*

*del Tribunal de
Cuentas de
España entrega la
medalla de
EUROSAI a su S.*

*M. el Rey D. Juan
Carlos I.*

▼▼ *El Presidente*

*del Tribunal de
Cuentas de
España con el
Presidente del
Congreso de los
Diputados Sr. D.*

*Félix Pons
Irazazábal.*

El día 13, durante la Conferencia Constitutiva, se eligieron, a España como Sede permanente de EUROSAI, y a Italia para asumir la Presidencia. Desde este momento el Presidente del Tribunal de Cuentas de España es, por tanto, el Secretario General de EUROSAI, y el Presidente del Tribunal de Cuentas de Italia es su Presidente.

Los congresistas visitaron Toledo, ciudad en la que fueron recibidos por el Alcalde, quien hizo alusión a algunos hechos históricos. Mas tarde, el Presidente de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, D. José Bono, ofreció una recepción en el



MIEMBROS DEL COMITE DIRECTIVO

DE EUROSAI

ITALIA	SR. D. GIUSEPPE CARBONE
ESPAÑA	SR. D. ADOLFO CARRETERO PEREZ
SUECIA	SR. D. INGEMAR MUNDEBO
CHECOSLOVAQUIA	SRA. D ^a KVETOSLAVA KORINKOVA
FRANCIA	SR. D. PIERRE ARPAILLANGE
HUNGRIA	SR. D. ISTVAN HAGELMAYER
REINO UNIDO	SR. D. JOHN BOURN

Palacio de Fuensalida, sede de dicha Presidencia. El Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania, Dr. Zavelberg, se dirigió a los allí reunidos, ensalzando la idea de la visita a esta ciudad.

El miércoles 14 se aprobaron los Estatutos, se eligieron el Presidente y los miembros del Comité Directivo, y comenzó el 1º Congreso, dedicando la jornada al estudio del Tema I: "El Control de Gestión".

El Alcalde de Madrid invitó a los Delegados a una copa de vino en los jardines de Cecilio Rodríguez del Parque del Retiro.

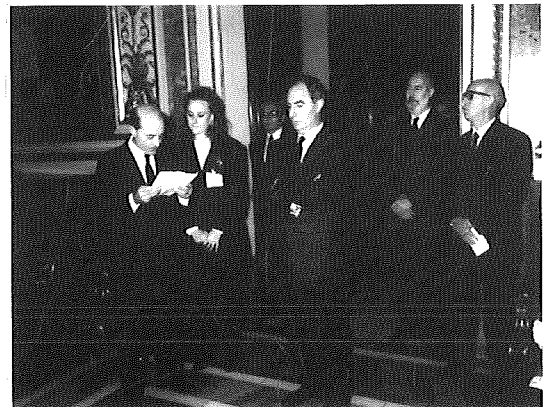
A las 22.30 horas se celebró un Concierto de Cámara en el Auditorio Nacional de Música, en el que se interpretaron obras de Falla, Turina y Mozart.

El jueves se estudió el Tema II: "Propuestas para un mejor y más eficaz desarrollo de EUROSAI".

A las 18.30 horas se inició la Solemne Ceremonia de Clausura que presidió el Presidente del Gobierno, D. Felipe González.

Intervinieron el Presidente del Tribunal de Cuentas de Italia, Presidente de EUROSAI, Dr. Carbone, y el Presidente del Tribunal de Cuentas de España, Secretario General de EUROSAI, D. Adolfo Carretero.

Al igual que en la Sesión Inaugural, asistieron importantes personalidades españolas, entre ellas, el Ministro de Economía y Hacienda, el Ministro de Justicia,



Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa

y el Presidente del Tribunal Supremo, D. Pascual Sala, quien hasta pocos días antes lo era del Tribunal de Cuentas.

El viernes a primera hora de la mañana tuvo lugar, en la Sala Europa del Palacio de Congresos, la 1ª Reunión del Comité Directivo de EUROSAL. Después, los congresistas visitaron el Palacio Real de Madrid.

Se ofreció un almuerzo en la Escuela de Hostelería, donde hubo ocasión de degustar alguno de los platos característicos de cada una de las regiones del país.

A partir de este momento comenzó la excursión Post-Congreso.

Por la tarde los Delegados y acompañantes llegaron a Avila, donde fueron recibidos por el Presidente de la Diputación. Esta se encuentra ubicada en un palacio medieval, y les fue entregado a cada uno de ellos un ánfora de cerámica con el Escudo de la provincia y el logotipo de EUROSAL.

Después visitaron el Ayuntamiento donde el Alcalde ofreció una recepción.

El sábado visitaron Salamanca. En esta ciudad fueron recibidos por el Alcalde, quien nombró huéspedes distinguidos de la ciudad a todos los miembros de las Delegaciones. En la Universidad, pudieron admirar el Aula "Fray Luis de León" del siglo XVII, acompañados por el Rector, a cuyas palabras de bienvenida respondió el Presidente de Francia, Sr. Arpaillange:

"En esta ciudad del derecho y la tolerancia, me convenzo más aún de la nobleza de nuestra tarea....."

Esta Universidad es la mas antigua de España. También pudieron contemplar la estupenda Biblioteca de que dispone.

Vieron las dos catedrales; en la gótica, los congresistas sentados en el coro disfrutaron de un concierto de órgano que culminó con la 9ª Sinfonía de Beethoven.

Al llegar a la Diputación, la Presidenta les recibió en un patio de estilo renacentista, y les invitó a

un almuerzo en una Finca situada a 35 km. de la ciudad.

La cena tuvo lugar en el Palacio de Fonseca, de estilo plateresco y construido en el siglo XVII. Tiene una capilla gótica, y el patio más original en su estilo que se conoce en España.

El domingo, de vuelta hacia Madrid, visitaron Segovia, donde les ofrecieron una comida en el "Torreón de Enrique IV".



▼ El Alcalde de Toledo se dirige a los Delegados.

▼ El Alcalde de Madrid con representantes de las Delegaciones.

▼ Delegación de Suecia durante la recepción ofrecida por el Alcalde de Madrid.

Discusiones sobre las enmiendas a los Estatutos de EUROSAI

Durante la conferencia constitutiva de EUROSAI que se celebró los días 12 y 13 de noviembre de 1990 se debatieron las enmiendas al proyecto de Estatutos de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa. A continuación algunas de las intervenciones.

PREAMBULO

ITALIA Dr. Clemente:

No hay propuesta de enmienda para este texto.

Hay una propuesta en el sentido de utilizar la palabra país en lugar de Estado. El Comité nunca había recibido una propuesta de este tipo. Habrá que aprobarlo en esta Conferencia para utilizar para siempre una palabra u otra. Esta propuesta de enmienda viene de Noruega. ¿Nos pueden decir cuáles son los motivos subyacentes de esta propuesta?, ya que país y estado no significan lo mismo.

NORUEGA Sr. Mork Eidem:

Nosotros estamos acostumbrados a utilizar la palabra país, que es válida para los países escandinavos. Establecemos un paralelismo con la URSS y los EE.UU y se habla de Estados como tales.

Es mas adecuado para los países Nórdicos utilizar la palabra país y países en el Preámbulo y en todos los capítulos de los Estatutos.

REINO UNIDO Sr. Bourn

Nosotros preferimos la palabra Estado, ya que en el Reino Unido tenemos varios países: Escocia, por ejemplo, que no es un Estado.

ALEMANIA Dr. Zavelberg.

Me inclino por la palabra Estado, ya que en Alemania tenemos los países federados (los lander).

AUSTRIA Dr. Broesigke.

El concepto de país tiene un concepto geográfico; Estado tiene contenido jurídico.

Este es un problema exclusivamente semántico. A la hora de pasar a un plano jurídico hay que establecer los conceptos claramente. Hay países que no son Estados soberanos.

EUROSAI tendría que pronunciarse por

esta posibilidad que lo aclara mucho más y nos va a evitar problemas.

C.E.E. Sr. Angioi.

La palabra que mas se adecúa es Estado. Me gustaría que en el 2º apartado la palabra "país" quedara sustituida por "Estado".

No se insiste en la enmienda.

NORUEGA Sr. Mork Eidem.

Desde el punto de vista escandinavo era mejor utilizar "país"; pero retiramos nuestra propuesta y aceptamos el término Estado.

Pasamos al ARTº 1º.

ITALIA Dr. Clemente:

La estructura y contenido de dicho artº mas o menos es lo que fue propuesto en un primer momento; si bien hemos utilizado una redacción distinta.

Punto 1.-

Propuesta de la C.E.E.:

Después de "ámbito de fiscalización", añadir control "de finanzas públicas" para el texto en francés.

AUSTRIA Dr. Broesigke.

La fiscalización se puede interpretar de dos formas:

El control financiero, la fiscalización ejercida a través del Estado; o bien, el control de las finanzas del Estado. Si se considera que el control se hace a través del Estado eso ya quedaba cubierto por el texto tal y como consta ahora. Pero si se dice el control de las finanzas públicas ya trascendemos el marco mas limitado y habrá dificultades. Por ejemplo: hay Estados en los que tenemos el seguro social sometido a una fiscalización, y ésto "strictu sensu" no es ya un control de las finanzas públicas sino que es una ampliación para dar cobertura a un ámbito en el que hay una situación financiera parecida a la del Estado, por lo cual se opta por este trámite. Otro ejemplo: hay muchos países en los cua-

Dar respuesta a la
necesidad de
colaboración que
existe entre las
Entidades
Fiscalizadoras
superiores con
vistas a una mayor
cooperación entre
los Estados
Europeos

les hay empresas que están en manos del Estado y por ello se ven sometidos a la fiscalización. En este caso, no se trata de finanzas públicas. De ahí que propongo que se mantenga el texto como lo tenemos en nuestras manos.

C.E.E. Dr. Angioi.

La expresión "fiscalización pública" ya consta en el Preámbulo, y a lo largo de todo el artº 1º. En el texto francés la expresión que consta en el texto que se nos ha entregado no es "control financier", sino "control fiscalización"; no "fiscalización financiera", por tanto no se sabe control de qué.

ALEMANIA Dr. Zavelberg.

Donde se habla de fiscalización yo diría que se habla de fiscalización pública. No debemos barajar dos términos y propongo que en el punto 3 se modifique la expresión alemana y en el apartado 9 tendrá que modificarse. Tenemos la fiscalización a través del Estado y la fiscalización a través de Auditorías privadas, nosotros solo nos ocupamos de la fiscalización del Estado, lo demás queda en manos de Auditorías privadas, así es que donde aparezca el término "fiscalización" los alemanes diríamos "fiscalización pública".

ITALIA Dr. Clemente.

Dejamos las versiones francesa, inglesa y española tal y como las tenemos utilizando la expresión fiscalización pública, habrá una modificación en el texto alemán y el Presidente de INTOSAI nos aportará la versión definitiva.

En francés adoptamos la expresión "control de finanzas públicas". Es decir que se añada en la versión francesa esta expresión.

Punto 4.

Hay una propuesta de enmienda de Noruega: Las palabras "obligación de rendir cuentas" deberían mencionarse en este punto. El texto debería ser: "para promover el estudio teórico y práctico de los problemas y cuestiones relacionados con la fiscalización y la obligación de rendir cuentas, y las disciplinas relacionadas".

FRANCIA (invitado) Sr. Chandernagor:

"La obligación de rendir cuentas" carece de sentido en francés.

ALEMANIA Dr. Zavelberg.

Si hablamos de la contabilidad como tal es otro tema. Hay que ver si es la rendición de cuentas. Hasta ahora me ha parecido que



▲ Delegación de Dinamarca

aquí se referían las averiguaciones respecto de problemas de fiscalización en el sentido de fiscalización pública, pero si queremos centrarnos sólo en las cifras, tendremos que ampliar este término "fiscalización" por el "término pública", porque no nos interesa la parte de la economía privada.

ITALIA Dr. Carbone.

En la palabra fiscalización ya tenemos todo lo que queremos. Quizá en la versión inglesa convenga referirnos también a "auditing and the accounting".

REINO UNIDO Sr. Bourn.

El texto que aquí se propone me parece bastante adecuado, pero para ser precisos, en inglés tendremos que tener en cuenta la cobertura que se da, ya que la contabilidad en inglés tiene que ver con el modo de tener estas cuentas y la fiscalización con el examen que se hace. Lo suyo sería que nosotros incluyéramos "contabilidad" para lograr una mayor explicitación.

ITALIA Dr. Clemente.

Veo que quizá en la versión inglesa convendría hablar de "contabilidad". Me pregunto si este matiz va a ser suficiente y no sería mejor hablar siempre de fiscalización pública, es decir "audit", y nada más en inglés, porque ésto es lo que se ha hecho en el INTOSAI.

AUSTRIA Dr. Broesigke.

Tenemos aquí el proyecto de los Estatutos del INTOSAI, y es precisamente lo que se ha dicho aquí.

REINO UNIDO Sr. Bourn.

Hablo en tanto que intérprete de la lengua inglesa y, recogiendo lo que opinan los noruegos, creo que el texto propuesto es perfectamente adecuado. Lo suyo sería mantener el texto tal cual.

Para promover el estudio teórico y práctico de los problemas y cuestiones relacionados con la fiscalización



▲ Delegación de la URSS.

ITALIA Dr. Clemente.

Entonces los cuatro textos hablarán solo de fiscalización pública.

Punto 5.

ITALIA Dr. Clemente

Hay una propuesta de Noruega:

Los cursos de capacitación indicados en este apartado deberían estar limitados a funcionarios de las instituciones miembros de EUROSAI. No creemos que sea conveniente incluir a otras instituciones durante la primera fase de las actividades de EUROSAI. Debería omitirse "así como otras instituciones miembros de INTOSAI".

Creo que se podría dejar tal y como está; en los primeros años solo se beneficiarán de estos cursos los funcionarios de Europa y se verá más adelante si se puede abrir a otras Instituciones miembros de INTOSAI. ¿Alguien tiene alguna propuesta en este sentido?

NORUEGA Sr. Mork Eidem

Pensamos que en las primeras épocas de EUROSAI habrá tanta necesidad de formación profesional que opinamos que en un primer momento se delimitasen estos cursos a los miembros de EUROSAI. Pero Sr. Presidente, si cree Vd. que se puede hacer lo que se propone en el apartado 5: "incluir otros miembros", nos parece aceptable, pero en principio lo suyo sería limitarse a los Estados de Europa, especialmente incluyendo a todos los países de Europa del Este.

ITALIA Dr. Clemente:

Entiendo lo de Noruega, pero en los Estatutos tendremos que tener en cuenta el interés de EUROSAI para ampliar nuestro interés a los países que están relacionados con la cultura institucional y financiera de Europa, por tanto quizá podamos conservar el apartado 5 tal y como figura y pasar al punto 6.

Quizá se podría sugerir que el primer Comité Directivo estuviera pendiente de organizar cursos para EUROSAI solamente, pero ésto son los Estatutos; yo siempre me pregunto: si cambiamos el texto ahora, pues mas adelante habrá que volver a cambiar los Estatutos, es un procedimiento que exige una mayoría de 2/3, así es que a mi modo de ver mas vale tener aquí un texto un poco mas amplio que se podría aprovechar o no en los próximos años. Después estos cursos podrán ampliarse a todos los países de INTOSAI.

ESPAÑA Sr. Mancebo.

El punto 5 debe quedar tal cual, ya que debe de estar de acuerdo con el punto 1.

Sr. Clemente.

Coincidimos en mantener el texto del punto 5.

Punto 7.

Propuesta de Noruega:

El texto "sobre la fiscalización de ingresos y gastos públicos" de este apartado, debería solo decir "sobre la fiscalización pública".

ITALIA Dr. Clemente:

En efecto, no he mencionado la propuesta de enmienda acerca del punto 7. Hemos hablado de utilizar la misma terminología y hablar solo de fiscalización pública, por este motivo yo habría considerado que esta propuesta ahora no habría que considerarla. Estoy de acuerdo. Gracias. Queda aprobado el artº 1º y podemos entrar a considerar el

ARTº 2º.

El Comité ha conservado el texto de este artº aún habiendo propuestas de suprimirlo. Hemos suprimido los otros 3 puntos del texto original de Berlín porque los principios estaban ya contenidos o bien en el Preámbulo o en otros artículos.

ARTº 3

Punto 1.

Propuesta de Alemania.

Para ser miembro de EUROSAI hay que ser previamente miembro de INTOSAI. EUROSAI se considera como una Organización Regional en el marco de INTOSAI. Aquí se pretende suprimir "Organizaciones Internacionales", se considera que mas vale dejar que las Organizaciones Fiscalizadoras

de las Organizaciones Internacionales estén en EUROSAI como observadores y no como miembros y por último, se quiere afirmar el principio según el cual el Tribunal de Cuentas de la C.E.E. puede ser miembro de EUROSAI; por este motivo, sugiero que en el texto francés diga: "Podrán ser miembros de EUROSAI las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Estados de Europa, que sean miembros de INTOSAI y tengan su sede en Europa, así como el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas."

Esto se decide después de discutir el artº 6º.

ARTº 6º.

Punto 3.

Propuesta de Noruega.

Usar la expresión "can not" en lugar de "may not", en el texto inglés.

REINO UNIDO Sr. Bourn.

Estoy de acuerdo con esta propuesta.

S. MARINO Sr. Giardi

¿Pueden ser observadores las Instituciones no miembros de INTOSAI con Sede en Europa?

ITALIA Dr. Clemente.

No está prevista la posibilidad para Instituciones de países europeos el ser observadores. Deseamos que todos los países europeos sean miembros de EUROSAI. Por ésto, no se ha previsto que un país fuera a ser observador dentro de EUROSAI siendo un país europeo.

Sr. Presidente, ésto ha de trasladarse al artº 3º.

GRECIA Sr. Gonis

¿Si un miembro se separa de EUROSAI, y quiere posteriormente ser observador, podría hacerlo?

ITALIA Dr. Carbone.

Esta posibilidad no sería conveniente para EUROSAI.

Se eliminaría la ambigüedad si indicáramos "Entidades Fiscalizadoras miembros de INTOSAI con sede fuera de Europa".

ITALIA Dr. Clemente.

Deberíamos cambiar el punto 2:

Eliminar "no gubernamentales" y "así como otras Organizaciones Internacionales".

El Sr. Le Clerc (Bélgica) y el Sr. Arpaillange (Francia) se ponen de acuerdo



en dejar el texto como quedó finalmente en los Estatutos.

▲ Delegaciones de España e Italia

ARTº 7º

Punto 1.

BELGICA Sr. Leclercq.

Si se desea que una Entidad se muestre dinámica, es importante que sus miembros se reúnan con la suficiente frecuencia; a este respecto, la periodicidad prevista para las sesiones del Congreso (3 años) parece demasiado extensa, incluso aunque se puedan convocar sesiones extraordinarias. Cabría la posibilidad de convocar un Congreso con una periodicidad menor a 3 años.

Yo sugiero que digamos "al menos cada 3 años"; es una sugerencia, y no una propuesta de enmienda como tal.

ITALIA Dr. Carbone

En Italia distinguimos entre la palabra "ordinatory" y "extraordinario". Es decir, si el Congreso no se celebra una vez cada 3 años, habría que justificar el retraso.

ARTº 8º

Punto 1.

Propuesta de la C.E.E.

Después de las palabras: "de los artºs 9.8", añadir "10.1.b".

Justificación: la elección de los 4 miembros del Comité Directivo, cuyas modalidades deberían especificarse en el artº 10.1, sería igualmente una excepción a la regla de

EUROSAI se
.....
considera como
.....
una
.....
Organización
.....
Regional en el
.....
marco de
.....
INTOSAI



▲ Las delegaciones durante el Congreso

aprobación de resoluciones por mayoría absoluta.

ARTº 9º

Punto 4.

Propuesta de Holanda

Respecto al texto "aprobar el presupuesto, para el período de tiempo que transcurrirá entre los Congresos ordinarios y las cuentas de Eurosaí, y fijar las cuotas de los miembros, de conformidad con las disposiciones del artº 16"; debería cambiarse volviendo a la versión de Viena:

Aprobar:

- a) El presupuesto, que comprenderá el período entre dos Congresos ordinarios.
- b) Las cuotas de los miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 16.
- c) Las cuentas de EUROSAL.

Punto 10.

Propuesta de Noruega

Con referencia al artº 15, el aptdo. 10 debería ser más preciso, diciendo "nombrar dos auditores de EUROSAL de acuerdo con las disposiciones del artº 15".

ITALIA Sr. Clemente.

Me parece correcto.

ARTº 10º

Punto 1.b

Propuesta de la C.E.E.

Sustituir la expresión "de los Países miembros de EUROSAL" por "miembros de EUROSAL".

Suprimir la palabra "país" en la 3ª frase.

Justificación: El acceso potencial a las funciones electivas del Comité Directivo debe serle permitido al Jefe de cualquier Entidad Fiscalizadora Superior que, según los términos del artº 3 de los Estatutos, sea miembro de EUROSAL.

Después de la 1ª frase, añadir: "la elección se produce por votación secreta. Se declaran elegidos los 4 candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos de los miembros representados en el Congreso. En los Estatutos de EUROSAL aún no ha quedado decidida la modalidad de elección de los miembros del Comité Directivo."

Justificación: El procedimiento a seguir por el Congreso para elegir los 4 miembros que le incumbe designar, debe ser fijada por los Estatutos.

La primera propuesta ha sido acogida favorablemente. En cuanto a la segunda tengo que decir que en la práctica se desea que el número de candidatos no supere al número de puestos a cubrir. Si esta práctica se fuera a confirmar también en EUROSAL, la cláusula que preconizan las C.E.E. no sería útil.

ITALIA Dr. Clemente.

Habría que dejar a las reglas del Congreso la responsabilidad de fijar las reglas para la votación. Esto se incluye en el artº 9º, que está aprobado.

C.E.E. Dr. Angioi.

Acepto las normas de esta Conferencia.

ALEMANIA Dr. Zavelberg

Propongo que previamente se establezca una especie de paquete y que éste se someta a votación; ésta con carácter abierto. El texto de Berlín es más restrictivo, ya que exige la presencia de todos y aquí bastaría una mayoría relativa. Esto se opondría a la idea de una solución equilibrada en función de puntos de vista regionales. La protección de las minorías tampoco quedaría garantizada.

El artº 10 deberíamos aprobarlo tal como está.

FRANCIA Sr. Arpaillange.

Yo me muestro favorable a la propuesta del Sr. Angioi.

ALEMANIA Dr. Zavelberg.

Creo que no me han entendido. Me temo que con una votación secreta, haya regiones que se queden al margen, por eso abogo por una votación abierta y no secreta.

El Congreso es
la suprema
autoridad de
EUROSAL

AUSTRIA Dr. Broesigke.

La votación secreta es para el seno de las elecciones de los países; pero en el EUROSAI esto no procede. Además corremos el peligro de que haya composiciones poco deseables en el seno del Comité Directivo, por ejemplo, que todos provengan de la misma Región.

FRANCIA Sr. Chandernagor.

Hay que establecer una regla y desde el principio. Me parece buena la propuesta del Sr. Angioi.

BELGICA Sr. Le Clercq

Había pensado introducir antes de la primera propuesta del apartado b) lo siguiente: la votación secreta se llevará a cabo en base a una lista de 4 candidatos. Se elegirán aquellos candidatos de la lista que hayan reunido la mayoría del sufragio; es decir, será una votación secreta, pero en torno a una lista que intentará respetar los equilibrios y cada delegado del Congreso votará en función del equilibrio propuesto por cada una de las listas.

C.E.E. Dr. Angioi.

Estoy totalmente de acuerdo con esta propuesta, pero quisiera observar que la redacción actual del artº 4 podría revisarse puesto que el destino de la propuesta de la C.E.E. está vinculado con este artº 10.

AUSTRIA Dr. Broesigke.

Creo que la votación secreta sería un error. En las Naciones Unidas no existe. Pero si les parece que dentro del EUROSAI debe haberla, que se reglamente. Habría que ver cómo serán las propuestas de las candidaturas. Cuáles son los votos con validez o no. Quiénes son los candidatos, los países. Debemos decidir previamente si queremos tener esta modalidad o este sistema, entonces habría que elaborar esta reglamentación para la votación en su conjunto.

BELGICA Sr. Leclercq.

No es que quiera defender a toda costa la propuesta transaccional que yo hice, pero esto exige una respuesta.

AUSTRIA Dr. Broesigke.

No estoy de acuerdo. No es una elección de personas, aquí se trata de elegir a países. Este es el error que subyace a la propuesta. Solo quiero que consten en acta mis dudas, mis reticencias.

ALEMANIA Dr. Zavelberg.

Estoy completamente de acuerdo con el

principio que defiende el Sr. Broesigke. El sistema que se propone aquí, no me parece adecuado para INTOSAI. No me parece adecuado optar por una modalidad de elección que desembocara en estas complicaciones. Por lo cual acepto la propuesta de transacción del Sr. Leclercq; pero habrá que interpretar esta transacción a través de una mayor puntualización de la elección. Propongo que aprobemos lo que aquí se propone, que matice el Sr. Leclercq esto, y la próxima vez que nos reunamos en el próximo Congreso habrá que elaborar el Reglamento Interno. Hay veces que en una solución de transacción hay que saltarse las propias reservas, y eso es lo que estoy dispuesto a hacer.

YUGOSLAVIA Sr. Tomic:

La votación secreta no es aceptable de acuerdo con la naturaleza de EUROSAI en tanto que organización regional del INTOSAI. La votación debería adaptarse a los procedimientos de la votación en el INTOSAI. Apoyamos la propuesta del Sr. Zavelberg.

ITALIA Dr. Carbone.

Podemos aceptar la última propuesta del Dr. Zavelberg ateniéndonos al texto del Sr. Leclercq entendiendo que la primera explicación es un acuerdo deseado por los presidentes y el Comité Directivo en el sentido de tener una lista equilibrada que pueda ser propuesta al Congreso sin que haga falta proceder a una votación secreta.

Punto 4.-

BELGICA. Sr. Leclercq

La frecuencia de las reuniones del Comité Directivo, parece demasiado escasa, si bien es cierto que el proyecto menciona "por lo menos" una reunión al año, lo que permite que el Comité se reúna más frecuentemente; resulta sin embargo preferible, teniendo en cuenta el papel del Comité, que debe ser normalmente el motor de EUROSAI, prever un mínimo más alto.

Añadir un punto 5:

C.E.E. Dr. Angioi

Propuesta:

"El Comité Directivo tomará sus decisiones por mayoría de los votos expresados. Cada miembro del Comité Directivo dispondrá de un voto".

Justificación: El quorum funcional requerido del Comité Directivo debe

▲ Delegación de Polonia



especificarse, a semejanza de las disposiciones análogas referentes al Congreso fijadas en el artº 8 de los Estatutos.

Hemos comprobado que en el artº 8 se indica claramente la modalidad de votación en cuanto a las decisiones que corresponden al Congreso, se prevé una mayoría absoluta y cada uno de los miembros del Congreso dispondrá de un voto. En cuanto al Comité Directivo no se si es un olvido o no, pero ya dije que no se dice cómo se toman las decisiones del Comité Directivo.

Se propone indicar cómo se lleva a cabo el proceso de toma de decisiones. Se propone que se tomen por mayoría de votos no por mayoría absoluta.

ITALIA Dr. Carbone.

Añadimos este texto al artº 10.

ARTº 11º.

BELGICA Sr. Leclercq.

Dentro de una organización como EUROSAT, el papel mas activo (impulso, iniciativa) debe incumbir al Comité Directivo; este aspecto debería resaltarse en este artículo, que debería indicar normalmente que es el Comité quien fija el orden del día de las sesiones del Congreso (sin perjuicio del derecho, para éste, de completar o modificar este orden del día) y quien prepara sus sesiones; esta tarea le corresponde naturalmente al Comité Directivo, mas que a la Secretaría (salvo la preparación material) y más que al mismo Congreso el cual, por evidentes razones de eficacia, debe conocer con bastante antelación cual

será el orden del día, más que proceder a fijarlo durante la apertura de la sesión.

ARTº 14º.

Punto 4.

C.E.E. Dr. Angioi.

Después de la palabra “presentar”, añadir: “un informe financiero anual al Comité Directivo”.

Justificación: la rendición de cuentas implica la presentación de los estados financieros.

ITALIA Dr. Carbone.

Queda aprobado el artº 14.

ARTº 15º

Punto 1.

Propuesta de la C.E.E.

Sustituir “perteneciente a Entidades Fiscalizadoras de distintos Países” por “que pertenezcan a Entidades Fiscalizadoras miembros de EUROSAT”.

ITALIA Dr. Clemente.

El texto inglés repite 2 veces: “Dos Auditores”, en el texto francés debería especificar el nº dos, es decir sustituir “de” por “dos”.

Punto 2.

La C.E.E. ha propuesto:

Después de “entre las”, añadir: “Jefe de las”

Justificación: los criterios de designación de los fiscalizadores de cuentas deben especificarse. A este respecto, la elección debería limitarse a los miembros de EUROSAT.

Propongo dejar el punto 2 tal cual; puesto que en el Comité de Berlín se reflejaba dejar que las Entidades Fiscalizadoras Superiores decidieran si mandaban a un Jefe o a un Delegado.

BELGICA Sr. Leclercq.

Retiro la propuesta.

ITALIA Dr. Clemente

Punto 3.

Propuesta de la C.E.E.

Sustituir “cualquier información necesaria” por “cualquier documento e información necesarios”.

Justificación: como el control se ejerce fundamentalmente sobre los documentos contables, es importante que éstos sean puestos a disposición de los fiscalizadores.

ARTº 17.

Punto 1.

REINO UNIDO Sr. Bourn.

Propongo que se opte por Madrid como lugar donde esté la Sede de EUROSAT, ya que los españoles creo que están dispuestos a cargar con este peso.

ITALIA Dr. Carbone.

Después de oír la buena disposición de España, consideramos aprobada esta propuesta.

ESPAÑA Sr. Carretero.

Agradezco esta propuesta.

ITALIA Dr. Clemente.

Añadimos en el punto 1 Madrid.

AUSTRIA Dr. Weber:.

Explicitemos, "Sede en el Tribunal de Cuentas Español".

ITALIA Dr. Clemente.

Es el sistema adoptado en INTOSAI, pongamos en España.

ARTº 18º.

Propuesta de Noruega

Los idiomas deberían limitarse a 4 lenguas oficiales: inglés, francés, alemán y español.

Opinamos que sería más racional tener aquí mención expresa en los Estatutos de las lenguas oficiales. Aceptamos la propuesta de la U.R.S.S. para incluir el ruso.

ALEMANIA Dr. Zavelberg.

Creo que es necesario explicitar los idiomas oficiales en los Estatutos, no cambiar de Congreso a Congreso. El ruso sería pues lengua EUROSAT. Esto va dirigido especialmente a los españoles, ya que los documentos tienen que mandarse en los idiomas oficiales. Se podrían mandar en los cuatro idiomas, y reservar el ruso para el Congreso mediante traducción simultánea. ¿Sr. Carretero están Vds. dispuestos?

AUSTRIA Dr. Broesigke.

No parece problema añadir el ruso. Pero el Sr. de la U.R.S.S. me ha asustado un poco al decir la cantidad de personas que hablan el ruso, pues en ese caso los chinos también podrían decir que son muchos los que hablan su idioma (dentro de INTOSAI), y no por ello se va a aceptar dicha lengua. Existe otra vía, sería hacer una prueba, los próximos 3 años se podría prever el ruso sin que

conste como oficial, y según lo lleve la Secretaría, se decidiría su aceptación como idioma oficial.

ESPAÑA Sr. Carretero.

España aceptará lo que acuerde la mayoría de este Congreso. Nosotros asumimos lo que se decida.

Se podría iniciar una colaboración con la U.R.S.S. Estamos de acuerdo con la propuesta del Dr. Broesigke.

ITALIA Dr. Carbone.

Los idiomas oficiales de EUROSAT serán: el inglés, francés, alemán, español y ruso. ¿Les parece?

ARTº 20º

Punto 1.

ITALIA Dr. Clemente:

Modificación para coincidir con el artº. 3º. Después de "Las Entidades Fiscalizadoras Superiores", podríamos decir "de los Estados de Europa de las Comunidades Europeas presentes en la Conferencia Constitutiva, o en dicha Conferencia".

Punto 2

Me parece conveniente introducir una cláusula. Propongo que las Instituciones o Entidades Fiscalizadoras Superiores presentes en dicha Conferencia Constitutiva sean miembros de derecho de EUROSAT.

Es decir, que cuando vayamos a aprobar los Estatutos se sabrá quiénes son los miembros de EUROSAT al inicio del Iº Congreso.

ITALIA Dr. Carbone.

Este es un tema nuevo, pero me parece necesario para el nacimiento de esta Organización.

ALEMANIA Dr. Zavelberg

Lo mejor sería preguntar directamente a las Delegaciones. ¿Quién no quiere ser miembro de EUROSAT?

ITALIA Dr. Carbone.

EUROSAT no debe nacer en silencio. Muchas gracias. Se ha expresado de viva voz la voluntad de adhesión a EUROSAT. Gracias al Dr. Zavelberg. Casi hemos nacido ya.

ALEMANIA Dr. Zavelberg.

Volvamos al punto 1, para que coincida con el artº 3º, debería quedar así:

"Los presentes Estatutos entrarán en vigor en el momento de su aprobación por la

mayoría de dos tercios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores con derecho a ser miembro según el Artículo 3, presentes en la Conferencia Constitutiva”.

ITALIA Dr. Clemente:

El punto 1 queda así, estoy de acuerdo con el Dr. Zavelberg.

Punto 4.

Para las funciones de Presidente y Secretario General queda para elegir a una sola Entidad, ya que el Secretario General ya ha sido elegido y es el de España.

FRANCIA Sr. Arpaillange.

Los Estatutos no nos permiten tener un Secretario General y Presidente del mismo país. Esto plantea un problema jurídico. Tenemos que zanjar también un asunto jurídico y resolver en su conjunto el problema de la Constitución del 1º Comité Directivo de EUROSAL.

Propongo en nombre del Comité Directivo de Berlín que sea Italia.

ITALIA Dr. Clemente.

¿Tenéis alguna propuesta acerca de los miembros del Comité Directivo o este problema lo resolvemos en el ámbito del Congreso y no de esta Conferencia Constitutiva?

ALEMANIA Dr. Zavelberg.

En función del artº 10 el que organiza el Congreso Constitutivo automáticamente es el Presidente de EUROSAL, y si no se hace ésto, lo suyo sería disociar lo que sea en este punto y de manera provisional. En este punto 4 no hay que cambiar nada ya que a ésto se aplica automáticamente el artº 10.

Apartándonos de lo dispuesto en el artº 10.1.c) el Presidente del Comité Directivo será elegido por parte del Congreso Constitutivo. Con lo cual el resto del texto no tendría lugar.

C.E.E. Dr. Angioi.

Estoy de acuerdo con la propuesta del Dr. Zavelberg, que es casi la mía. En lugar de tres miembros de derecho, tendremos dos y un Presidente del Comité Directivo elegido; por tanto, derogando el artº 10.1.a) el Presidente del Comité Directivo será elegido, y no será miembro de derecho.

BELGICA Sr. Le Clercq:

Esta propuesta es idónea, con un ligero matiz. El Artº 10 incluye una disposición transitoria y hay que prever una situación peculiar que no se deriva de los Estatutos, éste es el 1er punto.

El 2º punto: la única parte que no es aplicable con motivo de la Conferencia Constitutiva de EUROSAL, es la elección de Presidente por el simple motivo que no puede ser el Presidente del último Congreso puesto que no ha habido, así es que ahora es cuando tenemos que preverlo, por lo demás estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Angioi.

Pero yo no diría que es en las disposiciones transitorias del Artº 20 donde hay que elegir los 5 miembros ; el Presidente ha de ser elegido por el Consejo como presidente de forma excepcional ante la imposibilidad de aplicar el artº 10º, y después ya se comprueba la designación del artº del Secretario General mediante fijación de la Sede y se procede a la elección de 4 miembros en el Comité Directivo, por lo tanto, no son 5 en lugar de 4, sino que son 4 mas el Presidente como tal.

ALEMANIA Dr. Zavelberg.

Puedo estar de acuerdo con esta interpretación. La excepción solo nos hace falta para el Presidente, lo demás está todo en orden.

Voy a escribir el texto, y luego les remitiré lo que pienso.

ITALIA Dr. Clemente:

Necesitamos un texto o bien del Sr. Le Clercq, Angioi, o Zavelberg.

BELGICA Sr. Le Clercq:

Podríamos hacerlo juntos.

Ponente:

Ya tenemos el texto: el punto 4 queda como está en los Estatutos. Es decir:

“En su primera reunión, el Congreso procederá a la elección del Presidente del Comité Directivo.

El Congreso tomará nota de la entrada en funciones de los otros dos miembros de derecho y completará el Comité Directivo por vía de votación.”

ITALIA Dr. Clemente.

Queda como punto 5 una cláusula de lenguas. Se refiere a los idiomas de trabajo que utilizará la Secretaría. Se podría suprimir. Coincidimos en la oportunidad de suprimir este último punto 4 antiguo, ahora 5. Hemos llegado a la aprobación de nuestros Estatutos. En este momento solemne deseo aplazar esta pequeña intervención que creo me corresponde hacer.

TEMA I

El control de la Gestión Pública (Conclusiones)

Cumpliendo con la herencia común de fiscalización definido en la Declaración de Berlín, todos debemos empezar a trabajar dentro de nuestros propios marcos constitucionales, legales y tradicionales. Sin embargo, discutiendo el tema de la fiscalización de la gestión pública, la primera sesión de trabajo del Congreso Inaugural de EUROSAI separó las diferencias resultantes de las instituciones públicas nacionales y puso énfasis en los retos comunes con los cuales se tienen que enfrentar las Entidades Fiscalizadoras Superiores en los años noventa. Después de un debate amplio con la intervención de muchos países, se alcanzaron las siguientes conclusiones y aspectos de los tres temas definidos en la fiscalización de la gestión pública.

A. Las funciones cambiantes del Estado y el papel de la fiscalización.

1. Privatización.

Casi todos los participantes tienen que ocuparse del tema de la privatización. En los países de la Europa del Este, en los cuales el Estado muchas veces es el propietario del más del 90 por cien de los negocios, la magnitud de los problemas es inmensa. Pero también en el Oeste, la privatización es un tema importante ya que los gobiernos venden sus sociedades estatales.

2. Descentralización.

Este punto se subdivide en dos:

(a) Existen problemas asociados a la reforma de la administración pública para hacer ésta más eficaz. En el Este estas reformas conducen a una reestructuración fundamental de la administración. En el Oeste se efectuaron reformas con el fin de hacer la administración más eficiente y eficaz.

Esto se resume en "obtener más de menos".

(b) Existen muchos desafíos asociados a la coordinación y fiscalización de las múltiples facetas estatales existentes en los países miembros, desde el municipio más pequeño al nivel federal y nacional. El Congreso también constató las dimensiones adicionales impuestas durante la fiscalización de organizaciones multinacionales.

B. El Desarrollo de la Fiscalización de la Gestión.

1. El Congreso constató que todas las tradiciones de la fiscalización están concentrándose en el control de la gestión. La contribución de un país resumió este aspecto en la siguiente frase:

"La evaluación es el futuro de la fiscalización pública".

2. Es imposible fiscalizar todo. Las Entidades Fiscalizadoras deben ser selectivas en sus temas de fiscalización si quieren ser eficaces.

3. La fiscalización de la gestión se desarrolla cada vez más en un área muy difícil para el auditor. Esto significa tratar de aspectos en donde los resultados y la gestión comparados con los objetivos se definen con dificultad, por ejemplo en los sectores de la salud, educación y también en sistemas basados en procesamientos electrónicos de datos. Muchas veces, el auditor debe prepararse para el reto del juicio profesional por parte de los expertos en otros campos.

C. Resultados para la fiscalización.

1. Calidad del trabajo, recomendaciones y consejos dados por la Entidad Fiscalizadora.

Para las Entidades Fiscalizadoras existe la necesidad de seguir con los logros del trabajo de la fiscalización. El

resultado del trabajo de fiscalización describe lo que pasa después de que los auditores han presentado sus hallazgos y dado sus consejos. El resultado obtenido demuestra la eficacia del trabajo de fiscalización y es un factor importante para las instituciones públicas la evaluación de la necesidad de Entidades Fiscalizadoras. El proceso recomendado: informes de auditoría -seguimiento- evaluación del trabajo de fiscalización -reevaluación- mejora de los métodos, de formación y del enfoque- un trabajo de fiscalización mejorado.

2 Selección de áreas de importancia.

Los recursos de la fiscalización son muy limitados. En la fiscalización financiera así como en la de la regularidad y, especialmente, en la de la gestión es de mayor importancia emplear apropiadamente los recursos de la fiscalización. El dominio del campo de fiscalización, los métodos de selección bien establecidos, los pre-estudios, la planificación a largo plazo y la planificación flexible a corto plazo son herramientas importantes en la selección de áreas de fiscalización.

3. Presentación de la fiscalización al Público.

Las Entidades Fiscalizadoras tienen que darse cuenta de la responsabilidad que tienen de informar al público, es decir, a los contribuyentes. Es responsabilidad del auditor informar correctamente a los medios de comunicación y, por lo tanto, al público, de su trabajo de fiscalización. Se recordó que el público es el juez en última instancia del auditor.

La publicidad es también un instrumento para aumentar el respeto al trabajo de fiscalización así como mejorar la posibilidad de realizar las recomendaciones.

4. Uso de la informática.

El uso de la informática es un instrumento para mejorar la eficacia del trabajo de fiscalización. Apoyo por parte de las direcciones superiores, una estrategia clara y una realización lógica son esenciales para el empleo provechoso

de la informática dentro de las Entidades Fiscalizadoras.

5. Calidad del personal.

El recurso más importante dentro de una Entidad Fiscalizadora es su personal. La calidad del personal debe ser considerada bajo el aspecto de una estrategia a largo plazo. La política del reclutamiento y remuneración, la gestión de los recursos humanos, programas de formación e institucionalización de la profesión del auditor público son elementos importantes en esta clase de estrategias.

CONCLUSIONES GENERALES RESULTANTES DEL DEBATE DEL TEMA I LA FISCALIZACION DE LA GESTION PUBLICA.

El debate realizado demuestra que posibles temas del intercambio y de la cooperación dentro del EUROSAI para los próximos tres años podrían ser "Las funciones cambiantes del estado y el papel de la fiscalización estatal", "Desarrollo de la fiscalización de la Gestión" y "Obtención de resultados del trabajo de fiscalización".

Los dos presidentes del debate sobre "La Fiscalización de la Gestión Pública", los Sres. Bourn y Mundebo, sugirieron que los miembros del EUROSAI deberían tener en cuenta estos temas, especialmente a la hora de desarrollar programas de cooperación e intercambio.

El intercambio entre los miembros del EUROSAI es de interés mutuo. De momento, el intercambio mutuo entre los países de Europa del Este y del Oeste parece ser el más urgente. Estas actividades abarcan intercambio de personal e intercambio de documentos y experiencia acerca de los métodos y técnicas de la fiscalización, de la elección de áreas de fiscalización, de la organización y regulación de entidades fiscalizadoras, de la planificación y el seguimiento del trabajo de fiscalización y finalmente, de la formación de personal de fiscalización.

TEMA II

Propuestas para un mejor y más eficaz desarrollo de EUROSAI (Conclusiones)

Las delegaciones presentes han llegado al acuerdo de considerar que EUROSAI debe ser un marco privilegiado de intercambios entre las entidades miembros, que permita un mutuo enriquecimiento y estimule la organización y el perfeccionamiento de los sistemas de fiscalización de la hacienda pública en los países que experimenten a este respecto unas necesidades particulares.

Dentro de esta óptica, el secretariado de la organización debería verse confiar, bajo el impulso del Comité Directivo, una labor permanente de recuento de las necesidades, de recopilación de las solicitudes procedentes de las instituciones afiliadas, y de difusión exacta y rápida de estas informaciones ante los demás miembros.

La finalidad perseguida es proporcionar un contenido concreto a la vida de EUROSAI, y adaptar constantemente las actividades emprendidas a las expectativas de las entidades afiliadas; esta orientación general es tanto más necesaria en cuanto que el intervalo entre dos Congresos es de tres años, y que el mismo Comité Directivo celebrará en principio una sesión anual.

El Secretariado, confiado al Tribunal de Cuentas de España deberá, consecuentemente, poder disponer de medios de trabajo suficientes, utilizar los métodos de comunicación más modernos y más prácticos, y disponer de un poder

de iniciativa suficientemente amplio en el marco de los estatutos y según las directivas aprobadas por el Congreso y el Comité Directivo.

Dentro de los numerosos campos de Actividad abiertos al EUROSAI en aplicación del artículo 1º de sus estatutos, los temas considerados prioritarios por las delegaciones presentes en el I Congreso pueden ser agrupados, para que decida el Comité Directivo, bajo los siguientes títulos:

1. Documentación e información.
2. Formación y perfeccionamiento del personal asignado al control.
3. Trabajos técnicos y estudios.

▼ Delegación de Turquía



La solemne ceremonia de Clausura de la Conferencia Constitutiva y I Congreso de EUROSAL se inició el día 15 de Noviembre de 1990, a las 18,30 h., y fue presidida por el Presidente del Gobierno español Sr. D. Felipe González. Intervinieron el presidente del Tribunal de Cuentas de Italia, Presidente de EUROSAL, Dr. Carbone, y el Presidente del Tribunal de Cuentas de España, Secretario General de EUROSAL, D. Adolfo Carretero.

“La tarea de EUROSAL enriquece la propia labor fiscalizadora”

Hace unos meses tuve ocasión de hablar con el entonces Presidente del Tribunal de Cuentas sobre la marcha de los trabajos preparatorios de esta reunión. Y desde entonces me comprometí a participar en ella, interesado tanto en la dimensión de investigación de búsqueda de técnicas de fiscalización cuanto en la dimensión de la construcción de un espacio europeo.

Es una gran satisfacción clausurar este Congreso de EUROSAL que significa sin duda un importante hito en la cooperación y coordinación institucional entre las diferentes naciones que forman Europa.

Hace ya algún tiempo que los ciudadanos europeos asumimos el importante compromiso de construir una Europa sin fronteras. Una tarea que, si bien iniciada en el ámbito de la Europa Occidental y más concretamente en el de la Comunidad Europea, hoy tras los acontecimientos recientes en la Europa Central y

del Este alcanza una dimensión física, política y social de mayor relevancia.

La creación de una Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa supone proyectar al ámbito de la fiscalización pública la cada vez más estrecha colaboración a la que los ciudadanos europeos estamos obligados como impulsores de un proyecto único. El fin último que esta Organización persigue mediante el intercambio de ideas y experiencias entre las citadas Entidades en materia de control financiero es la consecución de una fiscalización pública eficaz. El tremendo peso que tienen las administraciones públicas dentro de los Estados Democráticos

modernos obligados a ofrecer un cada vez más amplio abanico de prestaciones sociales al ciudadano, supone el manejo por parte de las mismas de importantes sumas de dinero público, cuyo legítimo poseedor es la colectividad.

El fundamento lógico que justifica la existencia de los Tribunales de Cuentas se encuentra en el principio que obliga a todo

**La creación de una
Organización Internacional de
las Entidades Fiscalizadoras
Superiores de Europa supone
proyectar al ámbito de la
fiscalización pública la cada
vez más estrecha colaboración
de los ciudadanos
europeos**



administrador de bienes ajenos a la rendición de cuentas por su gestión. La credibilidad y confianza de los ciudadanos en las actuaciones de los órganos de gestión, y por tanto la asunción de su imprescindible obligación de colaborar en el sostenimiento de las cargas públicas, pasa necesariamente por un control riguroso del dinero público. El control del sector público constituye así uno de los pilares básicos sobre los que se asienta un Estado Democrático.

Toda democracia tiene la obligación moral de crear unos mecanismos eficaces que garanticen la transparencia de los ingresos y de los gastos de la administración pública.

Una de las metas fundamentales que caracterizan nuestros sistemas políticos es el control sin excepciones de todos y cada uno de los titulares del poder. En este sentido hay que

decir que los países europeos han alcanzado cuotas muy altas en materia de control de sus respectivas administraciones públicas al contar con unos órganos adecuados de fiscalización.

Las Entidades Fiscalizadoras se presentan en este sentido como garantes de los principios de igualdad, de libertad y de justicia, sobre los que se asienta todo gobierno representativo a velar porque el gasto público realice una asignación equitativa de los recursos. La independencia de la que estos Organismos han gozado desde su implantación y que han venido demostrando en el ejercicio de sus funciones constituye una cualidad esencial que les permite analizar objetivamente si ha habido o no una correcta utilización de la renta pública, y si la administración ha utilizado eficazmente los recursos obtenidos de los ciudadanos. Aparte de la independencia a la que antes me he referido, otra nota fundamental que ha de caracte-

▼ *El Presidente del Gobierno, D. Felipe González, durante la sesión de Clausura.*

rizar a estas Entidades es la eficacia en la gestión, sin la cual difícilmente se puede garantizar la equidad y la economicidad en el gasto.

La actuación fiscalizadora de estas Entidades consistente en el sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficacia y economía, no podría realizarse si tales Entidades carecieran de una agilidad en su funcionamiento y no dispusieran de los medios adecuados para enjuiciar en su caso, y sancionar a quienes teniendo a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos, incurriesen en las consiguientes responsabilidades. El aseguramiento de dicha eficacia supone para los gobiernos un doble reto: de un lado, el de dotar a estas Entidades de la base material suficiente para el desarrollo de sus funciones, y de otro, el de adecuar su estructura y funcionamiento a las variables y cada vez mas amplias necesidades de la Administración. En ese sentido, la tarea a que está llamada a realizar EUROSAI en orden a promover el intercambio de ideas y de experiencias, enriquece la propia labor fiscalizadora y contribuye a un acercamiento de los diferentes sistemas, de los diferentes procedimientos y métodos tal y como se expresa en la Declaración de Berlín, mejorando así la eficacia en el funcionamiento interno de estos órganos de control. La constitución misma de una Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras supone a mi juicio

una importante inflexión en la manera de entender las relaciones entre las instituciones jurídico-públicas en los diferentes países de nuestro continente en un sentido de mayor cooperación mutua, contribuyendo de esta forma a dotar de mayor cohesión al propósito de la unidad europea.

Este mismo proceso de construcción europea ha permitido correlativamente abrir una perspectiva supranacional al control financiero con la constitución del Tribunal de Cuentas de la Comunidad, nuevamente aquí aparece como un inescindible binomio la construcción de un nuevo espacio democrático y el adecuado desarrollo de estas funciones.

Solo me queda agradecer a todos los países participantes en estas sesiones la confianza que han depositado en España al apoyar la iniciativa de que la Sede de la Secretaría General de EUROSAI resida en nuestro país. Debo decir que nos esforzaremos por conseguir que la misma reúna las condiciones que garanticen su mejor funcionamiento y el correcto desempeño de sus funciones. Confío en que la unión que hoy se inicia contribuya a un mejor funcionamiento de nuestras respectivas administraciones y eleve con ello el nivel de eficacia en la función fiscalizadora. Muchas gracias.

DISCURSO DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL,
Sr. D. FELIPE GONZALEZ

“En EUROSAI se ha buscado un lugar de integración cultural y profesional”

Señoras, Señores, he nos aquí, al término del Iº Congreso de EUROSAI, todo lo que esta cita de Madrid ha significado, cómo y por qué hemos llegado a la creación de esta Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de todos los Países de Europa,

cuáles han sido nuestras intenciones y cuáles han sido las tareas que nos hemos impuesto; todo esto lo acaba de explicar el Presidente D. Adolfo Carretero Pérez de forma detallada, clara, convencida y entusiasta. Me voy a limitar a hacer algunas consideraciones con el fin de agrupar y poner de relieve algunas

de las ideas y sugerencias dimanadas de las intervenciones que se han hecho a lo largo de estos dos días de debate de nuestro Iº Congreso.

Todos hemos podido comprobar que la historia se mueve muy rápidamente y que nos hace entrega de una Europa sin barreras ni oposiciones, caracterizada por una exigencia fuerte y amplia de convergencia y de comunión, y sin embargo, marcada por grandes diferencias económicas, institucionales, culturales, que la dividen y que alejan a unos de otros a los más de treinta países que en EUROSAI han buscado un lugar de contacto, parcial, sin duda, pero ejemplar, un lugar de mutuo conocimiento, de debate útil, de integración cultural y profesional, tal como todos nosotros lo deseamos. Debemos y queremos responder a esta demanda, no solo con el fin de establecer un crisol técnico y profesional de las cuentas públicas, lo que será una de las tareas más importantes y que exija la mayor dedicación, sino también, y sobre todo, para constituir un foro de cultura institucional que considere el control, la fiscalización, como un momento esencial y vital del Estado de derecho y de la democracia moderna, porque si bien esta misma encuentra sus raíces en el pluralismo de la sociedad civil y de su representación política, el estado de derecho del que procede y cuyo acervo quiere superar y no perder, se basa en el pluralismo de las instituciones, en unos poderes divididos, equilibrados, limitados, al servicio de los cuales y para cuyo enlace la fiscalización interviene situándose en la propia trama de las instituciones.

Por este motivo todos hablamos de una fiscalización externa, llevada a cabo no en el seno de la Institución Gobierno, sino al margen de ella, en una posición independiente y con la función de remitirse al Parlamento. Hemos de conservar siempre este modelo institucional, pero también hemos de entender todo lo que la historia ha cambiado y sigue cambiando en este modelo, porque esto nos afecta, y también afecta a

**Constituir un foro de cultura
institucional que considere el
control, la fiscalización, como
un momento esencial y vital del
Estado de derecho y de la
democracia moderna**

la orientación y al papel mismo de nuestra función fiscalizadora.

En el pasado el papel fundamental de nuestras funciones consistía en mantener los gastos de la administración pública dentro de los límites de los créditos y de las asignaciones fijadas por el Parlamento al aprobar el Presupuesto. El

gobierno y su actividad de gastos era objeto de nuestro control, de nuestra fiscalización, mientras que el Parlamento era nuestro interlocutor y el único destinatario de los resultados de nuestra fiscalización. Sigue siendo así, pero ya no solo es así. Los cambios que han intervenido en la economía, en la administración, en el papel mismo de la intervención pública en la economía, así como los cambios que, debido a ello, han intervenido en la dimensión y en el papel asumidos por las finanzas públicas, exigen que no sea solamente un freno y una traba al gasto público, sino también y sobre todo, un impulso y una orientación con el fin de que el gasto sea eficaz, se lleve a cabo en los plazos fijados, y esté conforme con los objetivos asignados por el Parlamento al adoptar el Presupuesto. Por este motivo hemos colocado en el primer punto del Orden del Día de nuestro Congreso el tema de la fiscalización de la gestión. En torno a este tema hemos podido recabar muchas experiencias, sugerencias y enseñanzas que revisten muchísimo interés para todos nosotros. Yo saco de ello dos conclusiones:

- La primera es la siguiente:

Con el fin de llevar a cabo esta tarea que se refiere al conocimiento y a la aportación crítica en la acción de la administración en la evaluación de su organización y de sus resultados, y que desemboca en dictámenes, impulsos, consejos prestados a la propia administración y no solamente al Parlamento, la fiscalización debe cobrar, poseer e incrementar constantemente una cultura de la administración, de la Hacienda Pública, de la economía, que no puede ser inferior a la de los administradores, que debe por el contra-

rio superarla, y estar en vanguardia. No puede ser una simple cultura de la contabilidad y de la fiscalización de las cuentas. Este es el reto que tenemos que tener en cuenta.

- La segunda conclusión es la siguiente:

Su complejidad en sus dimensiones y en su articulación en la pluralidad y la diversidad en las tareas que se le encomiendan. La Administración moderna, desde el punto de vista estructural y operativo, ha pasado a ser un tema distinto y nuevo, también desde el punto de vista sociológico, con respecto al gobierno, que, sin embargo, ha de orientarla, y debe asumir la responsabilidad de la acción administrativa. Sin embargo, el propio gobierno tiene que conocer y poder valorar los métodos y los resultados de la acción de la administración, tiene que conocer su forma de actuar y lo que va a hacer. Necesita un examen crítico como el que solamente se puede llevar a cabo desde fuera, con inde-

pendencia por parte de un órgano de fiscalización que posea la cultura y la profesionalidad, cosa que tenemos que tener en todas nuestras Entidades Fiscalizadoras Superiores. Esta es la última observación que quiero someter a la atención de todos los colegas aquí reunidos para este Congreso, y sobre todo la atención de nuestro amable invitado el Jefe del Gobierno español, Sr. Felipe González, que ha tenido a bien acompañarnos en esta clausura. Es un gran honor y se lo agradecemos.

También queremos dar las gracias a nuestros amigos y colegas españoles por la acogida que nos han brindado y por la organización perfecta y encomiable de esta primera doble reunión: Asamblea Constitutiva y 1º Congreso.

DISCURSO DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE
ITALIA DR. CARBONE

“ EUROSAL, nace de la voluntad de cooperación de los países europeos ”

Presidente, Excmo. Sr., Señoras y Señores, se va a proceder a la Clausura del Congreso Constitutivo de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa, EUROSAL, queremos agradecer muy especialmente la asistencia a este acto del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, quien ha encontrado tiempo en su apretada agenda para estar con nosotros. Conocemos la atención que a los temas del control económico-financiero ha venido dedicando el Presidente del Gobierno refiriéndose a la C.E.E. en la inauguración del curso académico del Colegio de Europa en Brujas, señalaba que los mecanismos de gestión están obligados a ser iguales, y ágiles y eficientes y, por lo mismo, mas necesitados de impulso político y de control democrático. Si no se dota a la Comunidad, decía en aquella ocasión,

de instrumentos políticos capaces de asumir esa demanda de decisiones y esa exigencia de control, la Comunidad puede haber llegado a un incremento difícil de digerir por la simple vía de la visión burocrática.

Sus palabras destacan un problema fundamental, que el sistema de controles se hallan en la base misma de la democracia, y en él se fundamenta su eficacia. A nosotros nos concierne directamente porque la función de los Parlamentos al supervisar la actuación del ejecutivo refuerza el papel del legislativo, pero la potenciación de las comisiones de control parlamentario requieren cada vez mas la existencia de Organismos que fiscalicen la actividad de las Administraciones Públicas. En buena parte el equilibrio de la vida económica depende tanto de la dirección del Estado como de los Organismos de

Control, que son dos aspectos complementarios del mismo problema. Se ha dado un paso decisivo en esta dirección con la creación de un Organismo como EUROSAI, cuya finalidad consiste en mejorar el conocimiento de las técnicas de control, así como facilitar el intercambio de experiencias en una materia tan amplia y compleja como es hoy la fiscalización de la actividad económica del Estado Moderno.

No es preciso insistir en la necesidad y ventaja de un sistema adecuado de control, porque de él depende en gran parte la racionalidad del propio Estado, pero si debemos hacer referencia al grado de complejidad que reviste esta tarea, y en la que es imprescindible disponer de instrumentos adecuados para lograr que sea eficaz.

La amplitud de las funciones que ha asumido el Estado y las consecuencias que de ello se derivan en aspectos antes alejados de su influencia, con importantes repercusiones en el desarrollo económico, imponen forzosamente la organización de sistemas de fiscalización cada vez más amplios y perfeccionados, que puedan proporcionar una formación útil sobre las consecuencias de la actividad administrativa en beneficio de la propia administración y de los ciudadanos de un Estado Moderno. Para esta tarea no bastan los procedimientos tradicionales de control frente a una administración cada vez más diversa y que se encuentra con nuevas demandas. Ante esta situación los sistemas de fiscalización han de evolucionar y deben introducir modificaciones, de ahí que la experiencia y el acierto en cualquier aspecto, posean el valor de una información inestimable que debe ser transmitida. Por eso se explica la existen-

**Hemos creado una
Institución llevados por una
fidelidad común, cuya reali-
zación contribuirá a la unifi-
cación, en la medida de lo
posible, de los distintos pro-
cedimientos de control
que existen en
los países europeos.**

cia de organismos e instituciones, que además de investigar los métodos de control, intercambien conocimientos de manera continuada con una visión de conjunto que pueda completar a la de los demás.

Es una ventaja que los Países de Europa hayan comprendido que era indispensable una cooperación, inmersos como estamos en un proyecto común y con unos sistemas

económicos que tienden cada vez más a acercarse. Esta idea corresponde a los problemas de una nueva era en las relaciones de un espacio común europeo.

Nuestros Organismos se han convertido en depositarios de una tarea que acaba de nacer, y a la que debemos contribuir a su consolidación. Hemos creado una Institución llevados por una fidelidad común, cuya realización contribuirá a la unificación, en la medida de lo posible, de los distintos procedimientos de control que existen en los países europeos, y a un conocimiento mejor de estas técnicas, que tendrá como consecuencia un mayor acercamiento entre los Estados de Europa. De estas relaciones, y del intercambio de ideas, nacen no solamente lazos de solidaridad, sino también, acciones útiles para la administración de los intereses comunes.

Con la creación de EUROSAI hemos dado un paso trascendental dentro de la Organización de Entidades Superiores, conscientes de la herencia cultural que une a nuestros pueblos y cuya área se extiende del Atlántico a Los Urales y del Mediterráneo al Cabo Norte, como señalaba la Declaración de Berlín origen de esta Conferencia.

De esta voluntad de cooperación nace EUROSAI, y el trabajo que de ahora en adelante va a desarrollar. Además de

suponer la confianza mutua, tendrá la virtud de marcar un objetivo que se ha adoptado desde un punto de vista comunitario sobre el problema a resolver.

Cuando un problema es idéntico para todos, las diferencias tienden a desaparecer, y es entonces cuando se obtienen resultados.

El futuro de EUROSAI depende de su capacidad para dar respuesta al problema que hoy plantea el control de la actividad económica del Estado. De nuestra capacidad para comprender que es preciso enfocar los problemas de la misma forma, ya que es evidente un interés común, dependerá que la experiencia acumulada de este Organismo suponga un cambio cualitativo de los procedimientos de control.

Podemos contribuir a que nuestra Organización sea cada vez mas apreciada. No debemos esperar, para tomar decisiones a que los difíciles problemas del control que hoy exige nuestro desarrollo, se presenten coyunturalmente. Hay que anticiparse a ello.

Los países europeos comienzan a ver de manera conjunta sus problemas. Algunos se encuentran en vías de profundos cambios que afectan a la Administración del Estado y a su redefinición, y por lo tanto, a todos los sistemas de control. Estos cambios no los podemos desconocer y la experiencia obtenida por algunos, ha de servir de ayuda para los demás países. El papel que EUROSAI puede desempeñar en este aspecto, reviste así enorme importancia.

La oportunidad de su creación en unos momentos de grandes transformaciones que afectan a buena parte de los países de Europa, no puede ser mayor, ya que su existencia indudablemente dará lugar al planteamiento de puntos de vista coincidentes en un futuro prometedor. En todo caso, el hecho de realizarse esta experiencia en el aspecto de control de la administración pública, puede servir a la integración de otros sectores.

El Congreso, el Iº Congreso de la actividad científica desarrollada, ha abordado dos líneas de actuación:

La primera, de un carácter teórico, general sobre el tema global de la gestión pública. Y la segunda, de carácter operativo, buscando los cauces mas adecuados para que el órgano recién nacido pueda realizarse eficazmente. Y en el tema de control de la gestión pública, se pretende obtener una visión generalizadora y sintética, tanto de la situación actual, como de las perspectivas y tendencias en esta materia en Europa, previo un consenso sobre su concepto, naturaleza y alcance.

En este sentido, y en resumen, cabe destacar las propuestas para un mejor desarrollo del control de la gestión pública a fin de lograr una buena administración financiera, y la viabilidad de las medidas correctoras dentro de una fiscalización integral con sentido constructivo, y no oscurecida con tecnicismos, para que se dé una información democrática, y no una información tecnocrática.

En grandes síntesis, además, hemos aprobado los Estatutos de la Organización, EUROSAI, la ubicación de su Secretaría General en el Tribunal de Cuentas Español, sus competencias y procedimiento, y la aportación financiera de los Estados.

Para finalizar quisiera agradecer nuevamente al Sr. Presidente del Gobierno su presencia en este acto, puesto que para el desarrollo de nuestras instituciones es decisiva la colaboración de sus respectivos Gobiernos, y nada mejor para asegurarla, que la clara conciencia que los directores de la política estén como el Sr. Presidente, convencidos grandemente de facilitarnos nuestra labor con aportaciones y sugerencias que le darán mayor eficacia y transparencia, y que pondrán al alcance de los ciudadanos una información comprensible y actual.

Para todos los participantes nuestras mas expresivas gracias, a ellos se debe los buenos resultados obtenidos en esta Conferencia Constitutiva. Muchas gracias.

Primera Reunión del Comité Directivo

En la Primera Reunión del Comité Directivo, que se celebró el día 16 de noviembre de 1991, se decidieron los siguientes puntos:

1) Elección del 2º Vicepresidente del Comité Directivo.

El Tribunal de Cuentas de Checoslovaquia propuso que fuera Hungría, y así se aprobó.

2) Preparación y fiscalización de las cuentas de EUROSAL, gestionado por la Secretaría General.

Intervino el Secretario General de EUROSAL, Sr. Carretero, quien cedió la palabra al Sr. Juan Carlos López:

“Según establece el artº 11.3 de los Estatutos de EUROSAL, compete al Comité Directivo aprobar el proyecto de presupuesto y someterlo al Congreso. La Secretaría General de EUROSAL ha preparado un anteproyecto de presupuesto para su estudio por el Comité Directivo. A la vista de los presupuestos de INTOSAI, se ha efectuado con base en los mismos la propuesta siguiente:

- Para el 1º año de funcionamiento de EUROSAL se efectúa una previsión de ingresos basada únicamente en las cuotas de los miembros, según establece la letra A del nº 1 del artº 16 de los Estatutos.

- La previsión de gastos es restrictiva, ya que es opinión generalizada del Comité que en los primeros momentos de funcionamiento de EUROSAL, y hasta que no se tenga una experiencia concreta de cual es el funcionamiento real de nuestra Institución, era preferible no manejar presupuestos elevados.

- La cifra total prevista como presupuesto de EUROSAL se fija en 5.000.000 pesetas, con la posibilidad de alcanzar los 7.000.000.

- La propuesta de contribución a EUROSAL, de 5.000.000 pesetas, tiene un desarrollo de distribución porcentual

que queda cuadrado al 100% con los componentes de los tres primeros grupos:

El Grupo 1 contribuiría con el 54% del total del presupuesto. Cada país contribuiría con un 9% ; por tanto, con 450.000 pesetas.

El Grupo 2 contribuiría con un 15% del total. Cada país de este grupo contribuiría con un 5%; por tanto, con 250.000 pesetas.

El Grupo 3 contribuiría con un 32% del total. Correspondiendo a cada uno de los países el 1,94%; por tanto, 100.000 pesetas.

Finalmente queda un grupo de países, incluidos en el Grupo 4, cuya aportación será de 30.000 pesetas.

En cuanto a la previsión de gastos, se concretan en el mantenimiento de la Secretaría General y en la celebración de Seminarios, según el siguiente desglose:

1. SECRETARIA GENERAL:

1.1 Traducciones	400.000
1.2 Correos y Teléfono	400.000
1.3 Impresos	200.000
1.4 Viajes y Representación	1.200.000
1.5 Otros	300.000
Total.....	2.500.000

2. SEMINARIOS:

2.1 Traducciones.....	2.200.000
2.2 Otros	300.000
Total.....	2.500.000

Total General 5.000.000

A continuación tomó la palabra el Presidente de Italia, Sr. Carbone:

“Queda aprobado el Presupuesto de EUROSAL, si no hay sugerencias”.

3) Ruegos y preguntas:

a) Intervino el Sr. Carbone:
En cuanto a lo que el Sr.

MIEMBROS DEL COMITE DIRECTIVO DE EUROSAI



SR. D. JOHN BOURN
REINO UNIDO



SR. D. ADOLFO
CARRETERO PEREZ
ESPAÑA



SR. D. ISTVAN
HAGELMAYER
HUNGRIA



SR. D. GIUSEPPE CARBONE
ITALIA



SRA. Dª KVETOSLAVA
KORINKOVA
CHECOSLOVAQUIA



SR. D. INGEMAR MUNDEBO
SUECIA



SR. D. PIERRE
ARPAILLANGE
FRANCIA

Zavelberg propuso el día anterior sobre el punto 1.4: Viajes y Representación. Se dirige a la Secretaría General (España) preguntando cómo se ha hecho la previsión de gastos en este punto concreto.

Intervino el Sr. Juan Carlos López:

“Se ha hecho una previsión de gastos parecida a la de INTOSAI; esto es, en la proporción de 5 a 1. Para Viajes, 1.000.000 pesetas, y para Representación, 200.000 pesetas.”

Intervino el Sr. Carbone, aprobando la propuesta.

b)El Sr. Carbone propuso que el programa para el próximo trienio se dejara para el siguiente Comité Directivo.

Habló el Sr. Carretero:

“El programa incluiría los siguientes puntos: Documentación, Información, Formación, Perfeccionamiento del perso-

nal, y Trabajos técnicos y estudio.

No es posible en el tiempo que nos queda hacer proyectos al respecto. Lo deberíamos estudiar para el próximo Comité. Podemos reunirnos en Enero, y estudiar la propuesta.”

Intervino el Presidente del Tribunal de Cuentas de Inglaterra:

Propuso designar un interlocutor para que trabajase con la Secretaría.

c)Intervino el Sr. Carbone:

Preguntó sobre la conveniencia de nombrar a INTOSAI como miembro observador del Comité Directivo de EUROSAI. Se aceptó que lo fuera.

Intervino el Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia:

“Me parece conveniente, pero no creo oportuno multiplicar el número de observadores.”

Segunda Reunión del Comité Directivo

La Segunda Reunión del Comité Directivo de EUROSAL tuvo lugar en Madrid, del 31 de Enero al 2 de Febrero de 1991 en la Universidad Cisneriana de Alcalá de Henares, situada en un Palacio Renacentista.

A esta Reunión asistieron los representantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores pertenecientes al Comité Directivo: Italia, España, Suecia, Checoslovaquia, Francia, Hungría, Reino Unido y Alemania (como observador en representación de INTOSAI).

Abrió la Sesión el Presidente de EUROSAL, Sr. Carbone. Seguidamente, y según el punto 2 del Orden del Día, el Secretario General presentó un informe sobre los resultados del I Congreso de EUROSAL y el programa de actividades de la Secretaría a corto y medio plazo.

Informe del Secretario General.

El Sr. Carretero se dirigió a las delegaciones presentes en los siguientes términos:

"Las enmiendas aprobadas y algunos perfeccionamientos de orden lingüístico aportados por Francia, Reino Unido, Alemania y España, en cada uno de los idiomas respectivos, se han incorporado al texto definitivo de los Estatutos de los que todos Vds. tienen un ejemplar en cada uno de dichos idiomas y sobre cuyos textos esta Secretaría espera su visto bueno para proceder inmediatamente a su impresión y distribución a todos los demás países miembros de nuestra organización.

- La labor desarrollada por los Sres. Bourn y Mundebo durante las sesiones en que se discutió el tema I se refleja con toda claridad y calidad en las conclusiones que presentaron al final de las discusiones. Todos Vds. tienen en sus manos una copia de la traducción de dichas conclusiones, en cada uno de sus idiomas citados, para cuya versión final esperamos su aprobación.

Deseo como Presidente del Tribunal de Cuentas de España, y como Secretario General de EUROSAL, agradecer y resaltar la

aportación que las Entidades Fiscalizadoras Superiores del Reino Unido y Suecia han realizado para fijar y dar conclusiones al tema I del Congreso.

- El tema II, complejo por cuanto trataba de encontrar las líneas básicas para un mejor desarrollo de EUROSAL, tuvo como coordinadores e impulsores a los Presidentes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Francia y Hungría, los Sres. Arpaillange y Hagelmayer, quienes debieron realizar un ímprobo y meritorio esfuerzo para concentrar en una inmejorable resolución, los deseos, las esperanzas y las líneas fundamentales de actividad y trabajo a que EUROSAL ha de estar abierto si desea ser eficaz. En dicha resolución se marcan además unas pautas de trabajo para esta Secretaría y los temas prioritarios sobre los que ha de trabajar o decidir este Comité Directivo.

- Los presupuestos de gastos de EUROSAL para 1991, que incorporan asimismo su financiación mediante las cuotas a satisfacer por los países miembros, se discutieron ya en la Primera Reunión de este Comité Directivo, y marcan el punto de partida de las actividades de nuestra Organización.

Tienen Vds. en su poder un ejemplar de dichos presupuestos y otro de las cuotas distribuidas de acuerdo con lo aprobado en la anterior reunión del Congreso.

Asimismo, indicarles que, hemos redactado una carta dirigida a todos nuestros colegas europeos comunicándoles la cuota en pesetas que le corresponde satisfacer a la entidad fiscalizadora de su país para este ejercicio, así como la cuenta corriente que hemos abierto a nombre de EUROSAL a tal efecto.

También en el ámbito presupuestario, se presenta un ejemplar de las normas de contabilidad y fiscalización de EUROSAL.

- Normas de Contabilidad y Fiscalización.

Son las que habrán de regir para la elaboración, presentación y fiscalización de las cuentas de EUROSAL. Se han tomado

como base las directivas del Comité Directivo de INTOSAI en este tema, con las adaptaciones que nuestra Organización precisa.

Por lo que se refiere a las actividades de esta Secretaría, se ha elaborado un proyecto, a corto y medio plazo, que a continuación se presenta..

Se ha considerado prudente abordar solamente actividades que esta Secretaría pueda iniciar durante 1991 posponiendo su complemento, en lo relativo a los dos años siguientes, al momento en que haya acuerdos del Comité respecto al aludido programa trianual.

A continuación se detalla el contenido del Proyecto en relación con cada uno de los temas señalados como prioritarios por el Congreso y el Comité Directivo en relación a los objetivos concretos que se iniciarían durante el próximo período.

El punto 3º se dedicó a las Modalidades de participación de EUROSAI en el Seminario de las EFS de los países del Este. Informe del Presidente de la EFS de Hungría.

Se resolvió que:

- Considerando la oportunidad de apoyar un Seminario para las EFS de los países de la Europa del Este,
- Valorando favorablemente la pro-

puesta presentada por la EFS de Hungría, acuerda:

1. Llevar a cabo, en el ámbito de las iniciativas señaladas como prioritarias durante el I Congreso de EUROSAL, la realización de un Seminario para las EFS de la Europa del Este, en septiembre de 1991, en Hungría.

2. Ofrecer la colaboración y el apoyo de cada uno de los miembros tanto en el ámbito institucional como técnico, en especial, exponiendo las experiencias de cada país por lo que respecta a las problemáticas evocadas en el documento de base elaborado por la Delegación Húngara.

Comprometerse cada miembro a asumir los gastos de la colaboración prestada por cada uno.

3. Apoyar y financiar hasta el 50%, en paridad con el apoyo financiero que ofrece el IDI y con el límite del presupuesto aprobado por el I Congreso de EUROSAL para la organización de Seminarios durante el año 1991, sin perjuicio de otros posibles apoyos financieros por parte de las EFS miembros de EUROSAL.

4. Fijar que los idiomas del Seminario sean los que son oficiales de EUROSAL.

5. Reunirse en Hungría, en abril de 1991, para definir los temas, los participantes, los docentes y la fecha del Seminario, así

Documentación e Información

- Publicación de un ejemplar que recoja el desarrollo y resultados de la Conferencia Constitutiva y 1º Congreso de EUROSAL.
- Publicación de los Estatutos definitivos de EUROSAL.
- Creación de un Banco de Datos, al que se aporten, inicialmente, la legislación y normas de los miembros de EUROSAL.
- Creación, a medio plazo, de una Biblioteca de Control.
- Formación y perfeccionamiento del personal asignado al control.
- Elaboración de un plan continuado de formación del personal.
- Realización de seminarios en el ámbito de EUROSAL, a corto y medio plazo.
- Trabajos técnicos y estudios.
- Elaboración, a medio plazo, de un Glosario sobre terminología propia de Control para el ámbito de EUROSAL.
- Promover el acercamiento entre la Universidad y el Control. Se impulsaría tanto la celebración de seminarios anuales como cursos de verano para las diferentes Universidades de España.
- Elaboración, a medio plazo, de una publicación que sirva como documentación general sobre las Instituciones de Control de Europa".

como la valoración de los gastos correspondientes.

6. Encargar al Secretario General de informar a todos los países miembros de EUROSAI de este acuerdo y proceder a su consiguiente cumplimiento con objeto de que el Seminario consiga los mejores resultados.

El punto 4º se dedicó al II Congreso de EUROSAI. Informe del Auditor General de Suecia.

Fijó los siguientes temas y subtemas:

Tema I: Las cambiantes funciones del Estado y el papel de la fiscalización, dando especial atención a la privatización.

Tema II: Aplicación de los resultados de la fiscalización por parte de las E.F.S., prestando especial atención a:

- La selección de los ámbitos importantes de fiscalización.
- Publicación de las fiscalizaciones.
- La calidad del personal funcionario.

El Comité Directivo acordó que, tanto para dar cumplimiento a las intenciones expresadas en Madrid, como porque se consideran como preparativos fundamentales y necesarios para el Congreso de Estocolmo, 1.993, se llevasen a cabo las siguientes actividades durante el periodo inter-Congresos:

- Dos EFS serán designadas para encargarse de cada uno de los temas. Dichas EFS serán seleccionadas después de celebrar las correspondientes consultas y con prefe-

rencia antes de finales de marzo del presente año.

- Por cada uno de los temas se elaborará, por parte de las EFS encargadas de ellos, una ponencia básica que será distribuida a todos los Miembros de EUROSAI. La EFS encargada de esta tarea podrá elegir otra EFS para colaborar en dicho trabajo.

- Cada una de dichas EFS deberá organizar un Seminario de dos días de duración sobre la ponencia básica, en colaboración con otra EFS si lo considera conveniente y todos los Miembros de EUROSAI serán invitados a participar en dichos Seminarios a los que podrán contribuir con los comentarios escritos que consideren oportunos.

- Cada Seminario habrá de elaborar un documento final para el Congreso que será traducido a las lenguas oficiales de EUROSAI con 10 meses de antelación a la fecha de dicho Congreso, dando así la posibilidad a todas las EFS de preparar sus comentarios con anticipación suficiente a las fechas de celebración del Congreso.

- Los temas habrán de ser estudiados en los Seminarios, que serán los que adopten los documentos que habrán de ser tratados durante el Congreso. Por lo tanto, esta es una invitación que les hago para aceptar la responsabilidad de organizar, solos o en colaboración con otra EFS, algunos de dichos Seminarios.

La revista "INTERNATIONAL JOURNAL OF GOVERNMENT AUDITING" destacó la creación de EUROSAI

La Revista Internacional de Auditoría Gubernamental, publicación oficial de INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), en su último nº de abril de este año hizo alusión a la creación de EUROSAI, destacando:

"Unidad y cooperación fueron los temas centrales del encuentro celebrado en Madrid del 12 al 16 de noviembre de 1990, que reunió a 31

Entidades Fiscalizadoras Superiores con motivo de la inauguración formal de la Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EUROSAI).

El Tribunal de Cuentas de España actuó de anfitrión de la Conferencia Constituyente y 1º Congreso de EUROSAI, que por 1ª vez reunió a países situados entre el Atlántico y los Urales, y entre el Mediterráneo y el Mar del Norte."

LISTA DE DELEGADOS

PAIS	NOMBRE DELEGADO	CARGO	INSTITUCION
LUXEMBURGO	GÉRARD REUTER RAOUL ENGLEBERT	Président Conseiller 1er. en rang	Chambre des Comptes
MALTA	LOUIS C. SPITERI	Director of Audit	Audit Department
MONACO	JEAN-CLAUDE MICHEL	Contrôleur Général des Dépenses	Controle Général des Dépenses
NORUEGA	CLAUDE COTTALORDA BJARNE MORK EIDEM	Verificateur des Finances Auditor General	Riksrevisjonen
POLONIA	JOHAN HENRY NORVALLS TADEUSZ HUPALOWSKI	Director General Presidente	Cámara Supr. del Control
PORTUGAL	KONRAD PIONKOWSKI	Director del Gabinete	
	TADEUSZ OWOZAREK	Consejero del Presidente	
	JACEK JAWORSKY ANTONIO DE SOUSA FRANCO	Embajada Presidente	Tribunal de Contas
	JOSE TAVARES	Director del Gabinete de Estudios y Relaciones Internacionales	
REINO UNIDO	MARIA DA GRAÇA HESPAHHA JOHN BOURN	Directora del Servicio de Gestión de Recursos Humanos Comptroller and Auditor General	National Audit Office
RUMANIA	CLIVE PRESS	Director, International Division	
	JOHN HIGGINS	Assistant Auditor General	
	MARTIN SINCLAIR MARIN TOMA	Private Secretary to John Bourn Director General del control Fiscal y Financiero del M ^o Hacienda	Ministry of Finance
	FLORIN GEORGESCU	Director General del Ministerio de Hacienda	
SAN MARINO	RAFFAELE GIARDI	Secretario General	Secretaría General Administrativa
SUECIA	INGEMAR MUNDEBO INGEMAR SEGERGREN	Auditor General Head of the Dept. for Performance Audit	Riksrevisionsverket
SUIZA	GÖRAN STEEN	Head of International Secretariat	
	GÖRAN HYLINDER	Head of the Auditor General's Secretariat	
TURQUIA	URS BREITER	Premier Secrétaire d'Ambassade	Controle Feeral des Fi- nances de la Confedera- tion Suisse
U.R.S.S.	BEHIÇ ERDEM	Acting President	Turkish Court of Accounts
	HALIL IBRAHIM BASARAN	Secretary General	
	NECDET KESMEZ	Member of the Court	
	HIKMET ISIK	Senior Auditor	
	NAIL ATALAY	Counselor	
	EVGUENI VARNACHIOV	Primer Vice-Presidente	Comité Central de Control Popular
YUGOSLAVIA	VICTOR VOLCHIJIN FYODOR SHELYUTO	Jefe Departamento Organización Jefe de Relaciones Internacionales	
	MOMCILO TOMIC	Deputy Director General	Servicio de Contabilidad Pública
IDI	JOVAN PAPIC	Assistant Director Gral	
	YVAN GAUDETTE	Vérificateur Général Adjoint	Bureau du Vérificateur Général

